



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

“Elusión Tributaria y Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en el Centro
Comercial Las Malvinas, distrito Cercado de Lima-2018”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Contador Público

AUTOR:

Cajusol Zevallos, Jean Pierre (ORCID: 0000-0003-4319-0302)

ASESOR:

Mg. Alvarez López, Alberto (ORCID: 0000-0003-0806-0123)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA - PERÚ

2019

Dedicatoria

A Dios ya que gracias a él he logrado concluir mi carrera

A mi familia, ya que por su sacrificio y siempre me están apoyando, gracias a ellos he podido continuar con mis estudios y alcanzar mi meta.

Agradecimiento

Agradezco a Dios por cada día de vida y cuidarme, porque así puede culminar mi carrera con éxito.

A mi familia, por guiar mi camino, iluminarme y brindarme fortaleza para cumplir mis metas y son mi inspiración para seguir adelante y no rendirme.

Índice

Dedicatoria.....	i
Agradecimiento	ii
Declaración de autenticidad.....	iii
Página del jurado	iv
Índice	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT	vii
I. INTRODUCCIÓN	8
II. MÉTODO	22
2.1. Tipo y diseño de Investigación	22
2.2. Variables, operacionalización	22
2.3. Población, muestra y muestreo	24
2.4. Técnicas e instrumento de recolección de datos, validez y confiabilidad	25
2.5. Métodos de análisis de datos.....	29
2.6. Aspectos éticos.....	29
III. RESULTADOS	30
IV. DISCUSIÓN.....	38
V. CONCLUSIONES	42
VI. RECOMENDACIONES	42
REFERENCIAS	44
ANEXOS	50

RESUMEN

En la presente investigación tuvo como principal objetivo determinar cómo la elusión tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el centro comercial las Malvinas, distrito Cercado de Lima - 2018. EL tipo de investigación fue aplicada y de enfoque cuantitativo, el diseño de investigación fue no experimental – transversal, con un nivel correlacional, se tomó como población 70 empresas del centro comercial las Malvinas, en donde se aplicó la técnica del muestreo probabilístico al estrato para hallar la muestra resultando un total de 32 empresas a investigar, en el cual se aplicó el instrumento “el cuestionario”, los cuales se obtuvieron los datos correspondientes para luego procesarlos por medio del software estadístico SPSS; para obtener la confiabilidad se utilizó el método de Alpha de Cronbach y los resultados la Correlación Rho de Spearman del instrumento aplicado, el cual nos da como base para definir la conclusiones de la investigación, en donde el resultado mostró un valor de Sig.= 0,000 < 0.05, entonces se rechaza la hipótesis nula, eso quiere decir que, si existe relación entre las dos variables, también se consiguió un valor de (Rho = 0.750), el cual indica que existe una Correlación positiva considerable. Entonces se determinó que la elusión tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el centro comercial las Malvinas, distrito cercado de lima-2018, ya que la elusión tributaria es una modalidad o son maniobras donde los contribuyentes utilizan de manera inadecuada los recursos con el objetivo de reducir el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en donde están faltando a la verdad y no están siendo justos con los contribuyentes que si hacen lo correcto, en el cual tienen que declarar y pagar de manera correcta en las fechas establecidas de acuerdo al cronograma proporcionado por la Administración Tributaria.

Palabras clave: Elusión, Obligaciones y Tributario.

ABSTRACT

The main objective of this investigation was to determine how tax avoidance is related to compliance with tax obligations in the Malvinas shopping center, district Cercado de Lima - 2018. The type of research was applied and quantitative approach, the research design was non-experimental - cross-sectional, with a correlational level, was taken as population 70 companies in the Malvinas shopping center, where the technique of probabilistic sampling was applied to the stratum to find the sample resulting in a total of 32 companies to investigate, in which was applied the instrument "the questionnaire";, which was obtained the corresponding data and then processed through the statistical software SPSS; to obtain the reliability we used Cronbach's Alpha method and the results of Spearman's Rho Correlation of the applied instrument, which gives us as a basis to define the conclusions of the investigation, where the result showed a Sig value. = 0. 000 < 0. 05, then the null hypothesis is rejected, that means that, if there is a relationship between the two variables, a value of (Rho = 0. 750) was also obtained, which indicates that there is a considerable positive correlation. It was then determined that tax avoidance is related to compliance with tax obligations in the Malvinas commercial center, a district fenced by lima-2018, since tax avoidance is a modality or maneuvers where taxpayers improperly use resources in order to reduce compliance with tax obligations, where they are lacking the truth and are not being fair to taxpayers who do the right thing, in which they have to declare and pay correctly on the dates established according to the schedule provided by the Tax Administration.

Keywords: Avoidance, Obligations and Tax.

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad Problemática

Como se sabe los ingresos de los países provienen de los tributos que pagan sus ciudadanos los cuales son recaudados por la presión tributaria de cada estado. Los tributos son importantes, ya que son recursos financieros los cuales ayudan a satisfacer la escasez de necesidades de la población como: centros de salud, educación, protección, carreteras, servicios básicos, etc.

En el Perú la legislación peruana impone que los ciudadanos cumplan con sus responsabilidades que están establecidas en las normas tributarias, para generar recursos financieros hacia el Estado, en el cual la Administración Tributaria asegura la recaudación, administración y en casos la determinación de los impuestos con acciones de fiscalización para asegurar el pago de los mismos; de manera que ayude al contribuyente a que pueda cumplir de manera oportuna con la determinación y pagos de los impuestos en las fechas programadas.

No obstante, los contribuyentes por seguir existiendo en el mercado, aumentar su liquidez y/o utilidades se aprovechan de los vacíos en las normas tributarias, por su redacción deficiente, por la norma confusa o porque la misma ley lo permite con el fin de sacarle la vuelta al estado; por tal se preocupan más por sus beneficios y se orientan a incumplir con la retribución de impuestos que por ley son obligatorios; es ahí donde surge la Elusión tributaria, ya que con este mecanismo los contribuyentes pueden de alguna manera legal reducir el pago del tributo. En muchos casos está mal visto ética y moral, porque los contribuyentes se aprovechan de utilizar los recursos legales inadecuadamente solo con el objetivo de no contribuir al estado, pero al utilizar esta maniobra se está faltando a la verdad y no se está siendo justo.

El titular de la MEF afirmó que la elusión y evasión del IGV alcanzó el 36% y 57% en el IR (Comercio, 2018), las causas que conlleven a los contribuyentes del centro comercial las Malvinas a realizar estas acciones se deba a la desconfianza en la buena distribución de los recursos (impuestos), es decir, desconfían para que fines se utiliza la recaudación de los impuestos; desconocimientos de las normas tributarias; falta de cultura tributaria; obtener mayores ingresos y lo más resaltante no pagar impuestos al fisco. Estas causas afectarían al cumplimiento de las obligaciones tributarias, ya que los administrados deben declarar y pagar los impuestos de manera correcta, en caso se incumpla con estos la Administración

Tributaria los sancionara. Una menor recaudación tributaria en el país significaría, menos ingresos para el Estado, esto traería como consecuencia un menor presupuesto.

Para las acciones que cometen los contribuyentes la SUNAT ha dado una solución que es la transformación digital, es decir que las empresas emitan comprobantes electrónicos para que haya transparencia en las operaciones que realiza la entidad, se lleve un mejor control de las empresas, para un cruce de información más eficiente, para incrementar el compromiso de las obligaciones tributarias y sobre todo minorar la evasión y elusión tributaria; esto no solo beneficiará a SUNAT sino también a los mismos contribuyentes, puesto que se ahorrarán gastos en impresiones, tinta y papel; y lo más favorable es que las entidades financieras podrán facilitarles préstamos de manera rápida, ya que con la facturación electrónica se podrá verificar si la empresa es buen contribuyente, es decir, si la empresa contribuye al fisco de manera correcta y veraz, y también si no realiza actos ilícitos.

Por consiguiente, la investigación tendrá como propósito de entender como la elusión tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, distrito cercado de lima-2018.

1.2. Trabajos previos

a) Contexto Internacional

Gronesbelt (2015), en su investigación: lineamientos para optimizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de impuesto sobre la renta en la empresa Agro-Industrias JB, C.A. Tesis para optar la profesión de Especialista en Gerencia Tributaria en la Universidad de Carabobo-Venezuela. El cual su objetivo propuso de usar herramientas para realizar el pago de impuestos de manera oportuna. El tipo de investigación fue no experimental y su diseño de campo apoyado con lo documental con un nivel descriptivo; la población lo conformaron 6 persona de la entidad mencionada anteriormente; para extraer información utilizó la encuesta y el cuestionario.

La mayoría de los administrados no realizan la totalidad del pago de los impuestos, puede deberse que no cuentan con el suficiente dinero o quieren apropiarse del dinero, también no cuentan con un área de tributaria y por ello no tienen control interno tributario, lo cual no permite que la compañía tenga efectividad en sus operaciones. Tener un área tributaria es beneficioso para los contribuyentes, porque así podrán cumplir sus obligaciones tributarias y cuando estén en proceso de fiscalización no temerán a ser sancionados por falta de pago de los impuestos; también ayudará a la disminuir la elusión y evasión tributaria.

Moreira (2016), donde su tesis lleva por título: Análisis de causas en la Evasión y Elusión Tributaria de los contribuyentes obligados a llevar contabilidad en la Parroquia Tarqui, Canton Guayaquil, periodo 2015. El cual optó para formarse de Magister en Administración Tributaria, en el Instituto de Altos Estudios Nacionales en Ecuador. Donde propuso que todos los contribuyentes que realicen cualquier actividad están obligados a llevar registros contables. El tipo de estudio que realizo fue no experimental y su diseño fue aplicada, descriptiva y de campo, la población lo conformó individuos naturales obligados a llevar contabilidad de la parroquia mencionada los cuales son 4426 profesionales y el tamaño de muestra fue de 327 profesionales, la técnica implementada fue la encuesta y la herramienta el cuestionario.

La Administración Tributaria en el Ecuador implementó varios controles que verifican si los contribuyentes cumplen con sus deberes formales, una de ellas es que los contribuyentes son exigidos a emitir comprobantes de pago autorizados; ya que muchos de ellos realizan actos de elusión para no pagar o disminuir la carga tributaria como la no entrega de comprobantes de pago por la venta de sus productos o servicios con el fin de no contribuir, esto hace que realicen ocultamiento de ingresos y no contribuyan con la sociedad al disminuir la recaudación tributaria.

b) Contexto Nacional

Llanos (2015), en su trabajo titulada: La Elusión Tributaria y el cumplimiento del Impuesto a la Renta en el mercado central de Cajamarca 2014. Tesis para obtener la carrera de Contador Público en la Universidad Nacional de Cajamarca. En la cual tuvo por investigar si estos tipos de elusión impactan de forma negativa en los impuestos del mercado. Su modelo de trabajo fue descriptivo y diseño fue aplicada- no experimental: la metodología fue descriptivo, de análisis – síntesis y estadístico; la población estuvo conformada por 65 colaboradores de ambos sexos, pertenecientes a 5 sociedades ubicadas dentro del entorno del mercado central de Cajamarca y su muestra fue de 50 trabajadores; las técnicas que implementó fueron entrevistas y encuestas mediante la herramienta del cuestionario.

La ética y moral de alguna manera influye en los contribuyentes en las operaciones comerciales que realizan, pues de esta manera se inclinarán a que sean transparente o fraudulento; ya que estas reflejan toda la operatividad de la empresa, pero como hay vacíos en las normas tributarias, estas no facilitan la detección de las operaciones

manipuladas de las empresas y por ende la Sunat no puede recurrir a los medios legales para poder sancionarlos, ya que estas normas tributarias les permite a los contribuyentes realizar estos actos porque no son vistos como ilícito.

Anaya, Cabrera y Moreno (2017), en su tesis titulada: La Elusión Tributaria de las empresas exportadoras de productos textiles del emporio gamarra y el cobro indebido de las devoluciones del IGV – periodo 2014. Para optar la ocupación de Contador Público por la Universidad Nacional Hermilio Valdizán – Huánuco. El cual investigó las maneras de combatir la elusión en las empresas que exportan productos y su acreditación del IGV. El tipo de estudio fue aplicada y correlacional; la población estuvo integrada por los contadores de las empresas exportadoras y auditores de SUNAT y su muestra fue de 10 personas entre contadores y auditores; la técnica de recojo de datos fue la encuesta por medio del instrumento del cuestionario.

Por supuesto las empresas siempre buscan maneras de no pagar impuestos, por ello crean empresas formales las cuales estos les proveen los comprobantes de pago sin haber realizado la transferencia de algún bien o servicio, esto es muy frecuente en las empresas para no pagar impuestos, lo cual es una modalidad de elusión.

Moncada (2017), en su tesis titulada: La Elusión tributaria y el Cumplimiento de los Impuestos en el centro comercial Albarracín de Trujillo durante el periodo 2015. Tesis para obtener el cargo de Maestro en Derecho con mención en Derecho Tributario en la Universidad Privada Antenor Orrego en Trujillo. Donde tuvo por determinar si la elusión influye en el cumplimiento de los impuestos del centro comercial Albarracín de Trujillo. Su tipo de trabajo fue descriptivo y el diseño fue correlacional, no experimental de corte transversal; la población estuvo conformada por 430 comerciantes del centro comercial y la muestra fue 204 contribuyentes; utilizó técnicas como la encuesta y la entrevista y la herramienta fue el cuestionario.

Para mitigar o disminuir las maneras de elusión es a través de creación de leyes o normas de todos los supuestos de elusión que pueda haber con sus respectivas sanciones para que no queden impunes a estos actos por ausencia de normativa, esto hará que muchas empresas no se inclinen a realizar actos de elusión, por ende, su información será real y veraz tanto tributaria como contable y ayudará con eficiencia en los controles de la Sunat.

Cabana (2017), en su tesis: La Cultura Tributaria y su influencia en el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de los comerciantes del mercado central del distrito de Santa Lucia, periodo 2015. Tesis para optar la función de profesión de Contador Público en la Universidad Nacional del Altiplano en Puno. Donde su objetivo fue evaluar la influencia del nivel de cultura tributaria para incrementar el cobro de tributos de los negociantes del mercado central del distrito de Santa Lucia. Tipo de estudio básica y diseño no experimental, descriptivo-causal; método de la investigación descriptivo, analítico y sintético; la población investigada fue 283 comerciantes del mercado central y su muestra fue de 163 comerciantes; técnicas de investigación utilizados fueron encuestas, entrevista y el cuestionario fue el instrumento.

Todo contribuyente debe cumplir con sus obligaciones como: informar a la Sunat de sus ingresos obtenidos en el periodo y de cuanto es monto a pagar del impuesto, solo esto ocurrirá si los contribuyentes están siendo informados de manera correcta de cómo y porque deben realizar y cumplir dichas obligaciones. Aquí la Sunat juega un rol muy importante, ya que debe estar al pendiente con los contribuyentes para que les pueda brindar ayuda y orientación de todas las dudas que tengan y así lo verán como un aliado.

Curo y Garcia (2017), en su tesis: Propuesta de Fiscalización y su relación con el Cumplimiento de la Obligación Tributaria de las empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo, 2016. Estudio para el oficio Profesional de Contador Público en la Universidad Peruana de los Andes en Huancayo. Donde su objetivo fue si las fiscalizaciones ayudan a saldar las obligaciones de las empresas. El estudio es no experimental; el diseño es descriptivo correlacional y aplicada; la población estuvo constituida por las compañías mercantiles del departamento de chanchamayo las cuales eran 3915 que están inscritas legalmente y su muestra fue de 150 entidades comerciales; los métodos de recolección de datos que implementó fue entrevistas a profesionales calificados, de acuerdo al trabajo y análisis de la disposición, encuestas a propietarios y evaluar los dilemas de la determinación del deber tributario; el instrumento fue el cuestionario.

La fiscalización siempre ha sido la manera más efectiva de evaluar si el tributario asume en sus compromisos tributarias, porque compara la información declarada por el contribuyente con sus registros y verifique si ambos coinciden o hacen cruce de información con los cercanos a la empresa como sus proveedores o clientes. Las

fiscalizaciones ayudan a la Sunat si los contribuyentes realizan actos o modalidades para disminuir el pago de impuesto, también para que proyecten un aproximado de lo que van declarar los contribuyentes en los siguientes meses.

Huanca (2017), en su tesis titulada: Capacidad de la Administración Tributaria y Prevención de las prácticas de Elusión Tributaria por las Mypes rubro venta de electrodomésticos del centro comercial Túpac Amaru II – Tacna, 2015. Para la actividad de profesión de Contador Público mencionado en Auditoría por la Universidad Privada de Tacna – Perú. Por el cual determinó si la Sunat emplea técnicas o estrategias para evitar los actos de elusión. El tipo de estudio fue básica y descriptiva correlacional, además explicativo, en donde sus diseños implementados fueron no experimental, descriptivo y transeccional; la población estuvo conformada por los contadores y gerentes de la Mypes siendo un total de 78 personas y la muestra es la misma por ser una población pequeña; la técnica empleada fue la encuesta y su herramienta la entrevista.

Las empresas realizan a menudo elusión, por ello la Sunat realiza controles constantes, pero los huecos en las normas no les permiten que continúen con los procesos de control, ya que vulneraría los derechos del contribuyente; por otra parte, hay otro factor que influye en la elusión la cual es la conciencia tributaria, ya que los contribuyentes buscan más beneficio propio que disminuir sus ingresos, esto afecta a su razonamiento de tributar.

c) Contexto Local

Elías (2017), en su tesis titulada: Elusión Tributaria y su relación con la obligación tributaria en la Asociación de Comerciantes El Limoncillo, Rímac 2017. Para obtener el puesto profesional de Contador Público en la Universidad César Vallejo – Perú. El cual su objetivo fue señalar si la elusión tributaria se relaciona con la obligación tributaria en la Asociación de comerciantes. El tipo de trabajo fue aplicado, además su diseño no experimental; los métodos de indagación fueron descriptivo-correlacional; la población fue compuesta por 63 comerciantes y su muestra por 16 contribuyentes de la asociación; la técnica que aplico fue la entrevista y su herramienta la guía de cuestionario.

Para controlar estos vacíos la Sunat debe ser más estricta con las empresas que realizan supuestos de elusión tributaria para que las demás empresas se informen de lo que les pasaría si cometen este tipo de fraude, así se logrará una mayor recaudación de los impuestos y mejorará la economía en el país, por lo que tendrá un mejor desarrollo para el bienestar de la sociedad y sea un país estable.

Lizana (2017), en su tesis titulada: La Cultura Tributaria y su impacto en el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de Rentas Personales de la población de la región Lima, año 2017. Tesis para optar ocupación de Bachiller en Ciencias Financieras y Contables en la Universidad San Martín de Porres. Su objetivo expuso el aumento de los conocimientos de los reglamentos de los tributos para contribuir con la sociedad liquidando los impuestos. El método utilizado fue delimitación social; la población estuvo conformada por 37 personas entre contadores, gerentes y otras profesiones generadoras de ingresos personales y su muestra de 19 individuos; la técnica de investigación aplicada fue el sondeo mediante la herramienta de la entrevista.

La idea errónea de que el Estado creó la Administración Tributaria solo para beneficiarse ella misma y asigne los recursos incorrectamente genera que los administrados desconfíen y no cumplan con el pago de estos, por ello muchas empresas se inclinan a ser informales, esto genera evasión de impuestos, afecta la estabilidad económica del país y su desarrollo.

1.3. Teorías relacionadas al tema

1.3.1. Explicación del contexto teórico de Elusión Tributaria

1.3.1.1. Elusión Tributaria.

El contribuyente mediante actos o artimañas deja de pagar el impuesto o lo reduce considerablemente, los cuales emplean maniobras que son totalmente legales o se benefician por los agujeros legales de estas (Martínez-Carrasco, 2014, p.120).

Las empresas buscan pagar menos impuestos al fisco, lo cual se apropian del dinero que es suyo; por ello mediante acciones legales disminuyen el pago de los impuestos, puesto que este es su objetivo (Cruz y et al, 2010, p. 352).

Las empresas emplean estos medios para no pagar la totalidad del impuesto, beneficiándose ellos mismos con más ingresos, esto se debe a que no confían en correcta distribución de los impuestos y con estos vacíos en la ley las empresas reducen el pago de sus impuestos, puesto que lo que hacen no es ilegal, sino más bien para que fines lo utilizan a eso se nombraría lo ilegal (Yáñez, 2016, p. 174).

❖ Pruebas y tipos de Elusión:

La identificación de pruebas y tipos de elusión ayudan al fisco a detectar de manera eficaz los supuestos de elusión tributaria, Cattaneo y Burgos (2017), mencionan acerca de las pruebas y tipos de elusión lo siguiente:

Prueba de la Elusión

- Las empresas no realizan operaciones reales

Esto quiere decir que recurren a las empresas fantasmas, lo cual el único objetivo es de reducir el pago de impuestos, no se pueden detectar el fraude; ya que estas empresas son legalmente constituidas, emiten facturas autorizadas por la Sunat y también realizan operaciones a través del banco, esto hace muy difícil que sean detectadas como empresas fantasmas (p. 239).

- Las operaciones son alteradas

Esto pasa porque, las empresas realizan la operación económica o comercial y manipulan el precio real del bien o servicio esto es un acto de elusión, por ende, estas empresas no reflejan los movimientos verídicos de sus operaciones, ya que disminuyendo (venta) el precio o aumentando (gasto o compra) según lo prefieran se reduce el pago del impuesto (p.242).

Tipos de Elusión

La elusión se puede clasificar, al menos, desde el punto que se elude: elusión de hecho gravado y base imponible.

- Elusión de hecho gravado

La elusión permite que no se produzca el hecho causante del deber tributario, por el cual tampoco existe el pago del impuesto, lo cual es beneficioso para muchos contribuyentes (p. 247).

- Elusión de base imponible

Mediante la elusión hace que la base imponible no sea real; es decir se manipule el valor verdadero de la operación, para que así la base imponible sea menor y también el pago del tributo (p. 247).

1.3.1.1.1. Vacíos Legales

Vacío legal es la ausencia de alguna norma para que no se pueda efectuar la solución de un determinado caso y su respectiva sanción, esto hace que muchos queden impunes por sus acciones y vuelvan a cometer (Basterra, 2000, p. 285).

1.3.1.1.2. Acciones de Fiscalización

Mediante este procedimiento la Sunat determinará si las empresas declaran lo que es correcto y si se apegan a las leyes vigentes en las operaciones que

realizan (Adam y Becerril, 1986, p. 7).

1.3.1.1.3. Paraísos Fiscales

Se buscan estos países para no pagar los tributos que son exigibles legalmente. Muchos de los empresarios constituyen sus empresas en estos territorios para disfrutar de los beneficios que les brinda su legislación (Chavagneux y Palan, 2007, p. 13).

1.3.2. Explicación del contexto teórico de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias

1.3.2.1. Cumplimiento de las obligaciones tributarias

Los tributarios acatan con sus exigencias tributarias de acuerdo a la normativa tributaria, pero a veces por la no correcta interpretación de la norma surgen contingencias, lo cual no benéfica al aumento del nivel del cumplimiento de las obligaciones (PricewaterhouseCoopers, 2010, p. 416).

La Administración Tributaria establece plazos máximos para presentar o declarar las obligaciones tributarias, al no cumplir con los plazos establecidos los contribuyentes recibirán sanciones económicas y serán considerados como malos contribuyentes (Menéndez y et al, 2009, p. 352).

1.3.2.1.1 Obligación Tributaria

El deudor tributario está obligado al liquidar la obligación tributaria que se presenta por el efecto del ámbito de aplicación del impuesto o por el hecho de la prestación tributaria, que puede ser naturaleza monetaria o formal; lo cual es exigido por derecho (Robles, 2008, párr.13).

1.3.2.1.2. Vínculo Jurídico

La relación jurídica está enlazada entre el acreedor y deudor, donde este último está obligado a finalizar la totalidad de la deuda por el bien y/o servicio recibido; ya que está normado legalmente (López, 2006, p.171).

1.3.2.1.3. Impuestos

Todos los residentes del país están obligados a contribuir con el estado pagando sus impuestos, que estos ayudan al financiamiento del presupuesto del estado para cubrir las necesidades que tiene la población (Lozano, 2016, párr. 1).

1.3.2.1.3.1. Impuestos directos

Estos impuestos son los que gravan en forma directa a los ingresos obtenidos o alguna fuente de riqueza como propiedades o rentas como: impuesto predial, impuesto sobre la renta, etc (Lozano, 2016, párr.5).

1.3.2.1.3.2. Impuestos indirectos

Estos impuestos son los que gravan directamente al consumo y no a los ingresos de los contribuyentes, en el cual carga el producto, el más importante es el impuesto general a la venta o también como se le conoce impuesto al valor agregado (Lozano, 2016, párr. 6).

1.4. Marco Conceptual

a) Cultura Tributaria

La cultura tributaria se apoya por los valores éticos y morales de cada individuo para el cumplimiento de las obligaciones, respetando las leyes y ser responsable con la sociedad (SAT, 2109, párr. 1).

b) Recaudación Tributaria

La Administración Tributaria está facultada para la recaudación de los impuestos, puesto que es la encargada de administrar estos mismos y que podrá contratar a otras entidades para facilitar la cobranza de las deudas de los contribuyentes (INEAF, 2019, p. 1).

c) Norma anti elusiva

La norma anti elusiva mide si el contribuyente realiza supuestos de elusión o que acciones realiza para adquirir un beneficio, lo cual ayuda a la Sunat para identificar la obligación tributaria y requerir el pago de esta (El Peruano, 2019, párr. 1-2).

d) Competencia desleal

La competencia desleal está ligada a los comportamientos deshonestos como ocultación de información, engaños y estos no contribuyen con la sociedad (Colombia lexdir, 2014, párr. 1).

e) Fraude Fiscal

El Fraude fiscal es cuando se evade los impuestos con maniobras ilegales que vulneran las normas de la Administración Tributaria, estos se realizan en plena conciencia y al ser detectados serán sancionados tanto administrativa como penal (Martín, 2012, p. 171).

f) Operaciones Comerciales

Las empresas ofrecen productos y/o servicios, donde estos son producidos por medio de las acciones comerciales que realizan y que cuentan con la participación de los departamentos relacionados al proceso de estos (Gómez, 2016, párr.1).

g) Impuesto sobre el Patrimonio

Este impuesto se paga referente al patrimonio de los individuos, lo cual se basa en la cuantía de los bienes del individuo; muchos lo evaden transfiriendo sus bienes a empresas que se encuentran en paraísos fiscales donde es nulo pagar impuestos (Iglesias, 2012, párr. 7).

h) Impuesto sobre transferencia de bienes

Se paga este impuesto cuando se realiza el traspaso del inmueble al comprador, el vendedor utiliza una herramienta legal para no pagar el impuesto, el cual es por medio una empresa offshore, donde esta empresa se caracteriza por no pagar impuestos (Iglesias, 2012, párr. 2).

i) Impuesto sobre sucesiones y donaciones

Este impuesto se paga cuando el bien es obtenido de manera heredada o donada por personas físicas, por el cual no se desembolsa ningún pago; pero muchos eluden el impuesto a través de empresas constituidas en paraísos fiscales (Iglesias, 2012, párr. 3)

j) Impuesto sobre los incrementos de capital

Este impuesto se aplica al aumento de riqueza de aquellos bienes que han sido sujetos a inversión, la modalidad que muchos emplean para eludir este impuesto es por medio las offshore, que por este intermediario se realicen las inversiones (Iglesias, 2012, párr. 8).

k) Obligación Tributaria Formal

Los contribuyentes están forzados a inscribirse, realizar libros contables y/o registros, declarar e informar a la SUNAT de sus obligaciones tributarias; es decir, son todas las acciones o procedimientos que están relacionados al cumplimiento de los impuestos (Anciano, 2016, párr. 4).

l) Obligación Tributaria Sustancial

Esta obligación es de carácter monetario o de mercancía, ya que se le exige al contribuyente el desembolso del impuesto a pagar (Plazas, 2012, p. 235).

m) Nacimiento de la Obligación Tributaria

El origen se da con la realización del hecho generador; es decir, la acción de negocio que está afecto al impuesto por la ley (Código Tributario, 2019, p. 1).

n) Deudor

El deudor ejecuta el acto originador de la obligación tributaria o cumple con el pago de la obligación sin haber incurrido en el acto de negocio (Código Tributario, 2019, p. 2).

o) Acreedor

El acreedor o sujeto activo están facultados a exigir por normatividad la obligación tributaria como las municipalidades, Sunat, y entidades financieras que son asignadas por ley (Código Tributario, 2019, p. 1).

p) Comprobante de pago

Este documento es importante para sustentar la entrega del bien o servicio de todos los ejercicios que realizan las sociedades, (Gestión 2018, párr. 1-2).

k) Impuesto General a las ventas

Este tributo está gravado en las ventas que realizan los contribuyentes y depende del ámbito de aplicación del consumo (Sáenz, 2005, p. 84).

r) Impuesto a la Renta

Este tributo se aplica a los ingresos ya sean mensuales o anuales de los individuos naturales o jurídicas, los cuales se clasifican en rentas de capital (arrendamiento y ganancias de capital), rentas resultantes de negocios (Comerciales, Industriales y de Servicios) y rentas de trabajo (dependiente e independiente); que se determina anualmente (El Comercio, 2019, párr. 1).

s) Infracción

El contribuyente transgrede las normas cuando hace caso omiso de lo que dicta estas normas como: no declarar y pagar en las fechas programadas por la Sunat, esto está determinado en el art. 172 del Código Tributario (Código Tributario, 2004, p. 1).

t) Sanción

Las sanciones se establecen de acuerdo a la infracción que cometa el contribuyente y estas pueden tener carácter pecuniario, embargos de bienes, y en casos graves serán sanciones penalmente los cuales están estipulados en el Código Tributario (MEF, 2019, párr. 2).

1.5. Formulación del problema

1.5.1. Problema General

¿De qué manera la elusión tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el centro comercial las Malvinas, distrito Cercado de Lima-2018?

1.5.2. Problemas específicos

¿De qué manera la elusión tributaria se relaciona con la obligación tributaria en el centro comercial las Malvinas, distrito Cercado de Lima - 2018?

¿De qué manera la elusión tributaria se relaciona con los impuestos en el centro comercial las Malvinas, distrito Cercado de Lima - 2018?

¿De qué manera el cumplimiento de las obligaciones tributarias se relaciona con las acciones de fiscalización en el centro comercial las Malvinas, distrito Cercado de Lima - 2018?

1.6. Justificación del trabajo

1.6.1. Justificación

Este estudio es realizado para aportar conocimientos y que estos son apoyados por investigaciones de otros autores, lo cual dan importancia sobre de qué manera la elusión tributaria se relaciona con el cumplimiento de los impuestos y que ayuden a saber de las consecuencias de incurrir en la Elusión, así mismo ayudará a tomar mejores opciones en las decisiones empresariales y prevenir las faltas tributarias, además se confía que el estudio se utilice de consulta para las investigaciones futuras sobre Elusión Tributaria y Cumplimientos de los impuestos, además brindar información de las modalidades de elusión que practican los administrados para disminuir el pago de sus impuestos y los problemas en las fiscalizaciones, que las conductas del contribuyente puedan ser interpretadas como indicios de delitos tributarios, finalmente mediante la aplicación de las encuestas y el procesamiento de estas se podrá demostrar si se logró con el objetivo propuesto y verificar la validación y confiabilidad de la investigación, lo cual podrán ser utilizados en otras investigaciones como bases de sustento.

1.7. Hipótesis

1.7.1. Hipótesis General

La elusión tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el centro comercial las Malvinas, distrito Cercado de Lima – 2018.

1.7.2. Hipótesis Específicas

La elusión tributaria se relaciona con la obligación tributaria en el centro comercial las Malvinas, distrito Cercado de Lima - 2018.

La elusión tributaria se relaciona con los impuestos en el centro comercial las Malvinas, distrito Cercado de Lima - 2018.

El cumplimiento de las obligaciones tributarias se relaciona con las acciones de fiscalización en el centro comercial las Malvinas, distrito Cercado de Lima - 2018.

1.8. *Objetivos*

1.8.1. Objetivo General

Determinar cómo la elusión tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el centro comercial las Malvinas, distrito Cercado de Lima - 2018.

1.8.2. Objetivos Específicos

Determinar cómo la elusión tributaria se relaciona con la obligación tributaria en el centro comercial las Malvinas, distrito Cercado de Lima - 2018.

Determinar cómo la elusión tributaria se relaciona con los impuestos en el centro comercial las Malvinas, distrito Cercado de Lima - 2018.

Determinar cómo el cumplimiento de las obligaciones tributarias se relaciona con las acciones de fiscalización en el centro comercial las Malvinas, distrito Cercado de Lima – 2018.

II. MÉTODO

2.1. Tipo y diseño de Investigación

a) Diseño de investigación

El estudio será no experimental, pues no se tocará ni una de las variantes, además se observarán en el estado normal para luego analizarlas (Mora, 2005, p. 93).

Asimismo, es transversal; la cual el recojo de información se hará en un periodo preciso, pero se realizará a diferentes individuos para luego compararlos (Müggenburg y Pérez, 2007, p. 37).

b) Tipo de Investigación

Este proyecto será de modelo aplicada, puesto que permitirá resolver determinados problemas mediante las teorías o conceptos mencionados para solucionar a través de la práctica de estos (Coria, Pastor y Torres, 2013, p. 9).

Además, el nivel del proyecto será correlacional; puesto que, tiene como objetivo estudiar la correlacional que medirá los vínculos entre dos o más variables en un tiempo definido (Sousa, Driessnack y Costa, 2007, p. 3); es decir, medirá el nexo de la variable de Elusión Tributaria y la variable de cumplimiento de las obligaciones tributarias y que estos resultados se utilizaran para establecer las conclusiones de la investigación.

Será de enfoque cuantitativo porque se realizarán procesos secuenciales y demostrativos los cuales determinarán los resultados de manera numérica (Corona, 2016, p. 88).

2.2. Variables, operacionalización

a) Variable 1

En el avance de la actual investigación, la primera variante es la “Elusión Tributaria”, ya que será la razón por la que se dio la investigación.

b) Variable 2

La segunda variable es “Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias”, porque se dará relación con la primera variable y que este puede traer consecuencias en la segunda variante..

Matriz de Operacionalización de Variables

ELUSIÓN TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL CENTRO COMERCIAL LAS MALVINAS, DISTRITO CERCADO DE LIMA-2018						
Hipótesis General	VARIABLES	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	item	nivel
La elusión tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el centro comercial las Malvinas, distrito Cercado de Lima – 2018.	ELUSIÓN TRIBUTARIA	Son actos por parte de los comerciantes aprovechándose de los vacíos de las leyes para reducir el pago de los impuestos los cuales utilizan maniobras permitidas por la ley, pero si presentan inconsistencias están sujetas a fiscalización, los tipos de elusión más comunes que utilizan los empresarios se da en los parisos fiscales.	VACIOS LEGALES	Cultura Tributaria	1	Es cala tipo liker t 5) Totalmente de acuerdo 4)De acuerdo 3) Ni de acuerdo ni desacuerdo 2) En desacuerdo 1) Totalmente en desacuerdo
				Baja Recaudación Tributaria	2	
				Norma antielusiva	3	
				Competencia desleal	4	
			ACCIONES DE FISCALIZACIÓN	Control del cumplimiento tributario	5	
				Evitar Fraude Fiscal	6	
				Transparencia en las Operaciones comerciales	7	
				Requerimiento	8	
			PARAISOS FISCALES	Impuesto sobre el Patrimonio	9	
				Impuesto sobre transferencia de bienes	10	
				Impuesto de sucesiones y donaciones	11	
				Impuesto sobre los incrementos de capital	12	
	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Es la declaración y pago correcto de la obligación correcta, que es el vínculo jurídico entre el acreedor y deudor, el cual tiene como finalidad el cumplimiento de los impuestos, y por ende está sujeta a sanciones en caso de que se incumpla con el pago de dichos impuestos.	OBLIGACIÓN TRIBUTARIA	Obligación Tributaria Formal	13	
				Obligación Tributaria Sustancial	14	
				Nacimiento de la Obligación Tributaria	15	
				Declaración de los impuestos	16	
			VÍNCULO JURÍDICO	Deudor	17	
				Acreedor	18	
				Pago de impuestos	19	
				Comprobante de Pago	20	
			IMPUESTOS	Impuesto General a las ventas	21	
				Impuesto a la Renta	22	
				Infraacción	23	
				Sanción	24	

2.3. Población, muestra y muestreo

2.3.1. Población

Para Arias, Villasís y Miranda (2016), establece que: La población son conjuntos de individuos o cosas que tienen las mismas propiedades que serán sujetas a investigación (p. 202); lo cual está constituida por 70 entidades del centro comercial Las Malvinas del distrito del Cercado de Lima, según información de la municipalidad (empresas comerciales).

2.3.2. Muestra

La muestra es un fragmento de la población, en donde éstas se observarán y representarán a las que no serán investigadas (Ortiz, 2012, p. 18). La muestra de la investigación se considerará al contador de los negocios del centro comercial las Malvinas del cercado de lima, ya que el sujeto tendrá disponibilidad de acceso y responderá de manera adecuada el instrumento debido a los estudios acerca del tema de investigación.

2.3.3. Muestreo:

Se calculará la muestra del trabajo utilizando la técnica del muestreo probabilístico, para ello se empleará la fórmula siguiente:

$$n = \frac{(p.q) Z^2 \cdot N}{E^2 (N-1) + (p.q) Z^2}$$

Donde:

n: Tamaño de la muestra

N: Tamaño de la población

Z: Valor de la distribución normal estandarizada correspondiente al nivel de confianza; para el 95%, $z=1.96$

E: Máximo error permisible, es decir un 5%

p: Proporción de la población que tiene la característica que nos interesa medir, es igual a 0.50.

q: Proporción de la población que no tiene la característica que nos interesa medir, es igual a 0.50.

$$n = \frac{(1.96^2) * (0.5) * (0.5) * (70)}{(70 - 1) * (0.05^2) + (1.96^2) * (0.5) * (0.5)}$$

$$n = 59.34 = 59$$

Estratificación:

Al aplicar la fórmula la muestra resultó un total de 59 empresas, pero se preverá que todas no estarán con la misma disponibilidad de tiempo; entonces se aplicará el muestreo probabilístico al tamaño del estrato, el cual es el siguiente:

$$\frac{59}{1 + \frac{59}{70}} = 32$$

Al final del cálculo se obtuvo una muestra final de 32 empresas, en donde estas representarán a las que empresas comerciales del centro comercial las Malvinas del distrito del cercado de lima.

Tabla N° 1: Tabala de estratificación de la muestra (*véase anexo*)

2.4. Técnicas e instrumento de recolección de datos, validez y confiabilidad

2.4.1. Procedimiento

Está investigación empleará herramientas, por el cual se recopilará la información de los individuos y luego se procesará los datos (Pulido, 2015, p. 1148).

a) Encuesta

Con la aplicación de esta técnica se adquirirá opiniones de las personas con conocimiento del tema de la problemática de investigación para un adecuado desarrollo de la investigación (De Sena y Magallanes, 2019, p.24), para así demostrar si incide la Elusión tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el centro comercial las Malvinas del distrito del cercado de Lima.

b) El análisis estadístico

Con base a la recopilación de los distintos datos, debido a la encuesta se procederá a analizar mediante el uso de estadísticas para calcular la confiabilidad y validez de la herramienta.

2.4.2. Instrumento

La herramienta es el cuestionario la cual servirá de apoyo para el proceso y este nos dará información sobre lo que se investigará (Lafuente y Egoscozábal, 2008, pág. 12). Donde se obtendrá información de las variables estipuladas; la elusión tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria el cual el cuestionario tendrá un formato según escala tipo Likert con 5 niveles de repuesta para recopilar de manera valida y confiable y cuenta con 24 ítems expresados en modo de oraciones afirmativas.

Tabla N° 2: Escala tipo Likert

Niveles o Rangos	Ítems
Totalmente de acuerdo	5
De acuerdo	4
Ni de acuerdo ni desacuerdo	3
En desacuerdo	2
Totalmente en desacuerdo	1

nota: creación propia

2.4.3. Validez

La validez indica si la herramienta utilizada es el adecuado para respaldar las variables de la investigación (Ramírez y Zwerg, 2012, p. 107). Se hizo la aprobación del instrumento a través de juicio de 3 capacitados en la temática.

Para elaborar la investigación se contó con los recursos disponibles como profesionales y expertos en el tema que conforman, 1 experto en el tema, 1 experto en la metodología, 1 experto en el procesamiento estadístico; los cuales tienen grado de Doctor y Magister cada uno en una especialidad.

Tabla N° 3: Aprobación de expertos

Expertos	Opinión de Aplicabilidad
Dr. Ricardo García Céspedes	Aplicable
Dr. Ambrocio Esteves Pairazaman	Aplicable
Mg. Donato Díaz Díaz	Aplicable

nota: creación propia

Tabla N° 4: Aprobación de contenido por juicio de expertos del instrumento

Ítems	J1	J2	J3	S	IA	V
I1	Si	Si	Si	3	1	100%
I2	Si	Si	Si	3	1	100%
I3	Si	Si	Si	3	1	100%
I4	Si	Si	Si	3	1	100%
I5	Si	Si	Si	3	1	100%
I6	Si	Si	Si	3	1	100%
I7	Si	Si	Si	3	1	100%
I8	Si	Si	Si	3	1	100%
I9	Si	Si	Si	3	1	100%
I10	Si	Si	Si	3	1	100%
I11	Si	Si	Si	3	1	100%
I12	Si	Si	Si	3	1	100%
I13	Si	Si	Si	3	1	100%
I14	Si	Si	Si	3	1	100%
I15	Si	Si	Si	3	1	100%
I16	Si	Si	Si	3	1	100%
I17	Si	Si	Si	3	1	100%
I18	Si	Si	Si	3	1	100%
I19	Si	Si	Si	3	1	100%
I20	Si	Si	Si	3	1	100%
I21	Si	Si	Si	3	1	100%
I22	Si	Si	Si	3	1	100%
I23	Si	Si	Si	3	1	100%
I24	Si	Si	Si	3	1	100%
Promedio					1	100%

Nota: J1, J2, J3 jueces. IA índice de aceptabilidad. V validez

nota: creación propia

2.4.4. Confiabilidad

La confiabilidad señala si los datos son reales y si el instrumento se realizó de manera correcta (Reidil, 2013, p. 109), esto será a través del programa SPSS en el cual se aplicará el método Alfa de Conbrach para obtener resultados más precisos y que tengan una correcta fiabilidad. El cual los valores del Alpha de Cronbach son los siguientes:

Tabla N° 5: Escala de Confiabilidad

Coeficiente Alfa	
Resultado	Interpretación
0.9	Total o perfecta
0.8	Elevada
0.7	Regular
0.6	Baja
0.5	Muy Baja

nota: creación propia

VARIABLE 1: ELUSIÓN TRIBUTARIA

Se mencionó anteriormente que se utilizaría para la fase de aprobación la técnica de Alfa de Cronbach por medio el sistema estadístico SPSS Statistics versión 25. El instrumento es de 12 ítems con la envergadura de muestra de 32 personas.

Tabla N° 6: Alfa de Cron bach de la Elusión Tributaria

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,880	12

nota: creación propia a través de la información proporcionada por el software spss v25.

Discusión:

De acuerdo a la investigación se estimó para asegurar la confiabilidad, el valor de Alpha de Cronbach precisa igual o mayor a 0.800 a lo que expresa que es elevada, para este hecho se realizó el cálculo respectivo del instrumento, en el cual se logró el valor de 0.880, lo que se deduce que el instrumento es elevado y es aceptado.

Tabla N° 7: Aprobación de ítems de la variante Elusión Tributaria (*véase anexo*)

VARIABLE 2: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

De igual manera, para validar el instrumento de la segunda variable se aplicará el Alpha de Cronbach para la fiabilidad, con el programa estadístico SPSS Statistics vs. 25. El instrumento es de 12 ítems con la magnitud de muestra de 32 individuos.

Tabla N° 8: Alfa de Cronbach del Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,856	12

nota: creación propia a través de la información proporcionada por el software spss v25.

Discusión:

Conforme a, la investigación se estimó para asegurar la confiabilidad, el valor de Alfa de Cronbach precisa igual o mayor a 0.800 a lo que expresa que es elevada, para este hecho se realizó el cálculo respectivo del instrumento, por el cual se logró el valor de 0.856, lo cual se deduce que el instrumento es elevado y es aceptado.

Tabla N° 9: Aprobación de ítems de la variable Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias (véase anexo)

VARIABLE 1 Y 2: ELUSIÓN TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Finalmente, para avalar la herramienta de ambas variables se utilizará el Alfa de Cronbach para la fiabilidad, con el programa estadístico SPSS Statistics versión 25. La herramienta es de 24 ítems como total con el volumen de muestra de 32 personas.

Tabla N° 10: Alfa de Cronbach de las dos variantes Elusión Tributaria y Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,935	24

nota: creación propia a través de la información proporcionada por el software spss v25.

Discusión:

Acorde a esta investigación se estimó para asegurar la confiabilidad, el valor de Alfa de Cronbach precisa igual o mayor a 0.800 a lo que expresa que es elevada, para este hecho se realizó el cálculo respectivo del instrumento, por el cual se logró el valor de 0.935, lo que se deduce que el instrumento es perfecto y es aceptada.

Tabla N° 11: Validez de ítems de la variable Elusión Tributaria y Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias (véase anexo)

2.5. Métodos de análisis de datos

Para este proyecto de estudio se adquirirá la información por medio de la encuesta ejecutada al contador del negocio, y de manera siguiente se utilizará la estadística para realizar tablas de frecuencia empleando el software SPSS.

El acopio, el desarrollo y análisis de información se empleará:

- Confiabilidad
- Dinámica de frecuencias (gráficos y tablas)

La muestra de resultados se empleará:

- Prueba de normalidad
- Correlacional de Spearman

Las consecuencias provenientes del análisis podrán sustentar la respuesta al problema del trabajo que se formuló al principio del estudio.

2.6. Aspectos éticos

La información recibida es a base de fuentes confiables y precisas, por ello se consideran los siguientes criterios:

Criterios	Características del criterio
Veracidad	La información que se adquirió como las teorías, fuentes, gráficos y los resultados es veraz y real.
Originalidad	Las investigaciones de los autores que fueron aplicados se encuentran citadas, lo cual se evidencia que no existen plagios o datos falsos; así mismo se adjuntó el turnitin de la investigación.
Justicia	Se trabajó de forma profesional empleando reglamentos como las normas APA y cumpliendo con lo que se establece evidenciado la capacidad del investigador.

nota: creación propia

III. RESULTADOS

3.1. Validación de Hipótesis

Prueba de normalidad

De acuerdo a la confirmación de las hipótesis se realizó la prueba de normalidad para constatar el valor de p, en donde proporcionará el grado de significancia muy bajo y entonces se aceptará la hipótesis alternativa. Esta presente investigación tiene un total de 32 encuestados, en el cual se hará con la demostración de normalidad de Shapiro – Wilk.

Con este proceso si el valor de “p” se obtiene de resultado mínimo a 0.05, entonces se negará la hipótesis nula y se aprobará la alternativa, el cual significa que las variables y las dimensiones no son normales y para ello se aplicará la prueba distribución libre.

Tabla N° 12: Prueba de normalidad Elusión Tributaria

Pruebas de normalidad	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Elusión Tributaria (Agrupada)	,402	32	,000	,663	32	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

nota: creación propia a través de la información proporcionada por el software spss v25.

La variante Elusión Tributaria, el <p valor> es inferior a 0.05, por ende, se puede deducir que la población es anormal y se utilizará la prueba distribución libre.

Tabla N° 13: Prueba de normalidad Vacíos Legales

Pruebas de normalidad	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Vacíos Legales (Agrupada)	,418	32	,000	,638	32	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

nota: creación propia a través de la información proporcionada por el software spss v25.

La dimensión Vacíos Legales de la variante Elusión tributaria, el <p valor> es inferior a 0.05, por ende, se puede deducir que la población es anormal y se utilizará la prueba distribución libre.

Tabla N° 14: Prueba de normalidad Acciones de Fiscalización

Pruebas de normalidad	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Acciones de Fiscalización (Agrupada)	,297	32	,000	,761	32	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

nota: creación propia a través de la información proporcionada por el software spss v25.

La dimensión Acciones de Fiscalización de la variante Elusión tributaria, el <p valor> es

inferior a 0.05, por ende, se puede deducir que la población es anormal y se utilizará la prueba distribución libre.

Tabla N° 15: Prueba de normalidad Paraísos Fiscales

Pruebas de normalidad	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Paraísos Fiscales (Agrupada)	,319	32	,000	,807	32	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

nota: creación propia a través de la información proporcionada por el software spss v25.

La dimensión Paraísos Fiscales de la variante Elusión tributaria, el <p valor> es inferior a 0.05, por ende, se puede deducir que la población es anormal y se utilizará la prueba distribución libre.

Tabla N° 16: Prueba de normalidad Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias

Pruebas de normalidad	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias (Agrupada)	,451	32	,000	,573	32	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

nota: creación propia a través de la información proporcionada por el software spss v25.

La variante Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias, el <p valor> es inferior a 0.05, por ende, se puede deducir que la población es anormal y se utilizará la distribución libre.

Tabla N° 17: Prueba de normalidad Obligación tributaria

Pruebas de normalidad	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Obligación Tributaria (Agrupada)	,451	32	,000	,573	32	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

nota: creación propia a través de la información proporcionada por el software spss v25.

La dimensión Obligación tributaria de la variable Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias, el <p valor> es inferior a 0.05, por ende, se puede deducir que la población es anormal y se utilizará la prueba distribución libre.

Tabla N° 18: Prueba de normalidad Vínculo Jurídico

Pruebas de normalidad	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Vínculo Jurídico (Agrupada)	,267	32	,000	,853	32	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

nota: creación propia a través de la información proporcionada por el software spss v25.

La dimensión Vínculo Jurídico de la variante Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias,

el <p valor> es inferior a 0.05, por ende, se puede deducir que la población es anormal y se utilizará la prueba distribución libre.

Tabla N° 19: Prueba de normalidad Impuestos

Pruebas de normalidad	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Impuestos (Agrupada)	,319	32	,000	,807	32	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

nota: creación propia a través de la información proporcionada por el software spss v25.

La dimensión Impuestos de la variante Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias, el <p valor> es inferior a 0.05, por ende, se puede deducir que la población es anormal y se utilizará la prueba distribución libre.

Correlación de Rho Spearman

Las hipótesis se comprobarán a través de Correlación de Rho de spearman, ya que los productos de la prueba de normalidad indicaron que las variantes y sus extensiones correspondientes tiene una población que es anormal, y para ello se empleará la prueba distribución libre que será el coeficiente de Correlación de Rho de spearman, en donde facilitará saber la relación entre las dos variables con su nivel respectivo y también sus resultados de correlación. Se menciona que, para aprobar las hipótesis alternas, se precisa tener inferior al 0.05, así se excluirá la hipótesis nula de manera inmediata.

A continuación, se detalla los rangos de correlación para una adecuada explicación:

Tabla N° 20: Apreciación del coeficiente de Correlación de Rho de Spearman

Rango	Interpretación
De -0.91 a -1.00	Correlación negativa perfecta
De -0.76 a -0.90	Correlación negativa muy fuerte
De -0.51 a -0.75	Correlación negativa considerable
De -0.11 a -0.10	Correlación negativa media
De -0.01 a -0.10	Correlación negativa débil
0.00	Correlación nula
De +0.01 a +0.10	Correlación positiva débil
De +0.11 a +0.10	Correlación positiva media
De +0.51 a +0.75	Correlación positiva considerable
De +0.76 a +0.90	Correlación positiva muy fuerte
De +0.91 a +1.00	Correlación positiva perfecta

nota: creación propia

PRUEBA DE HIPÓTESIS GENERAL

Paso 1: Propuesta de Hipótesis

Hipótesis Nula (Ho): No tienen relación la Elusión Tributaria y Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en el centro comercial las Malvinas, distrito Cercado de Lima-2018.

Hipótesis Alterna (Ha): Tienen relación la Elusión Tributaria y Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en el centro comercial las Malvinas, distrito Cercado de Lima-2018.

Paso 2: Seleccionar el grado de alfa $\alpha=0.05$

En el grado de alfa se determinó de la resta del nivel de confianza del 95% menos 1, y se obtuvo un límite de fallo 0.05 (esto servirá para definir el grado Sig).

Tabla N° 21: Correlación de Spearman Elusión Tributaria – Cumplimiento de las Obligaciones tributarias

Correlaciones			Elusión Tributaria	Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias
Rho de Spearman	Elusión Tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,750**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	32	32
	Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias	Coefficiente de correlación	,750**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	32	32

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

nota: creación propia a través de la información proporcionada por el software spss v25.

Paso 3: Constatación

Si el valor de “P” es bajo al grado de alfa $<0.05>$, se aceptará la hipótesis alternativa (Ha) y se rechazará la hipótesis nula (Ho), en cambio si el valor de “P” es alto al grado de alfa $<0.05>$, entonces se aceptará la hipótesis nula (Ho) y se rechazará la hipótesis alternativa (Ha). De igual manera para el factor de Correlación de Rho de Spearman (Rho) de $+0.01$, por lo tanto, se logrará una concordancia positiva, en cambio si sale negativo será una concordancia negativa.

Paso 4: Explicación

El producto mostró un grado de (Sig.= 0,000 < 0.05), entonces se rechaza la hipótesis nula, eso quiere afirmar que, sin duda existe correlación de las dos variantes, también se consiguió

un grado de ($Rho = 0.750$), el cual establece que hay una Correlación positiva considerable.

En consiguiente, se reconoce la hipótesis alternativa:

Hipótesis Alternativa (H_a): Tienen relación la Elusión Tributaria y Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en el centro comercial las Malvinas, distrito Cercado de Lima-2018.

PRUEBA DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA N° 1:

Paso1: Propuesta de Hipótesis

Hipótesis Nula (H_0): No tienen relación la Elusión Tributaria y Obligación Tributaria en el centro comercial las Malvinas, distrito Cercado de Lima-2018.

Hipótesis Alterna (H_a): Tienen relación la Elusión Tributaria y Obligación Tributaria en el centro comercial las Malvinas, distrito Cercado de Lima-2018.

Paso 2: Seleccionar el grado de alfa $\alpha=0.05$

En el grado de alfa se determinó de la resta del nivel de confianza del 95% menos 1, y se obtuvo el límite de fallo 0.05 (esto servirá para definir el grado Sig.).

Tabla N° 22: Correlación de Spearman Elusión Tributaria – Obligación tributaria

Correlaciones			Elusión Tributaria	Obligación Tributaria
Rho de Spearman	Elusión Tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,651**
		Sig. (bilateral)	.	,010
		N	32	32
	Obligación Tributaria	Coeficiente de correlación	,651**	1,000
Sig. (bilateral)		,010	.	
N		32	32	

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

nota: creación propia a través de la información proporcionada por el software spss v25.

Paso 3: Constatación

Si el valor de “P” es bajo al grado de alfa $<0.05>$, se aceptará la hipótesis alternativa (H_a) y se rechazará la hipótesis nula (H_0), en cambio si el valor de “P” es alto al grado de alfa $<0.05>$, entonces se aceptará la hipótesis nula (H_0) y se rechazará la hipótesis alternativa (H_a). De igual modo si el factor de Correlación de Rho de Spearman (Rho) de $+0.01$, por lo tanto, se adquirirá una concordancia positiva, en cambio si sale negativo será una concordancia negativa.

Paso 4: Explicación

El producto mostró un grado de (Sig.= 0,010 < 0.05), entonces se rechaza la hipótesis nula, eso quiere afirmar que, sin duda existe correlación de la variante 1 y la dimensión 4, también se consiguió un grado de (Rho = 0.651), en donde señala que existe una correlación positiva relevante.

En consiguiente, se acepta la hipótesis alternativa:

Hipótesis Alternativa (Ha): Tienen relación la Elusión Tributaria y Obligación Tributaria en el centro comercial las Malvinas, distrito Cercado de Lima-2018.

PRUEBA DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA N° 2:

Paso1: Propuesta de Hipótesis

Hipótesis Nula (Ho): No tienen relación la Elusión Tributaria e Impuestos en el centro comercial las Malvinas, distrito Cercado de Lima-2018.

Hipótesis Alterna (Ha): Tienen relación la Elusión Tributaria e Impuestos en el centro comercial las Malvinas, distrito Cercado de Lima-2018.

Paso 2: Seleccionar el grado de alfa $\alpha=0.05$

En el grado de alfa se determinó de la resta del nivel de confianza del 95% menos 1, y se obtuvo el límite de fallo 0.05 (esto servirá para definir el grado Sig.).

Tabla N° 23: Correlación de Spearman Elusión Tributaria – Impuestos

Correlaciones		Elusión Tributaria	Impuestos
Rho de Spearman	Elusión Tributaria	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,605**
		N	32
	Impuestos	Coefficiente de correlación	,605**
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	32

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

nota: creación propia a través de la información proporcionada por el software spss v25.

Paso 3: Constatación

Si el valor de “P” es bajo al grado de alfa <0.05>, se aceptará la hipótesis alternativa (Ha) y se rechazará la hipótesis nula (Ho), en cambio si el valor de “P” es alto al grado de alfa <0.05>, entonces se aceptará la hipótesis nula (Ho) y se rechazará la hipótesis alternativa (Ha). De igual modo si el factor de correlación de Rho de Spearman (Rho) de+0.01, por lo tanto, se alcanzará una concordancia positiva, en cambio si sale negativo será una concordancia negativa.

Paso 4: Explicación

El producto mostró un grado de (Sig.= 0,000 < 0.05), entonces se rechaza la hipótesis nula, eso quiere afirmar que, sin duda existe correlación de la variante 1 y la dimensión 6, asimismo se logró un grado de (Rho = 0.605), en donde establece que existe una correlación positiva relevante.

En consiguiente, se reconoce la hipótesis alternativa:

Hipótesis Alternativa (Ha): Tienen relación la Elusión Tributaria e Impuestos en el centro comercial las Malvinas, distrito Cercado de Lima-2018.

PRUEBA DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA N° 3:

Paso1: Propuesta de Hipótesis

Hipótesis Nula (Ho): No tienen relación el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y Acciones de Fiscalización en el centro comercial las Malvinas, distrito Cercado de Lima-2018.

Hipótesis Alterna (Ha): Tienen relación el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y Acciones de Fiscalización en el centro comercial las Malvinas, distrito Cercado de Lima-2018.

Paso 2: Seleccionar el grado de alfa $\alpha=0.05$

En el grado de alfa se determinó de la resta del nivel de confianza del 95% menos 1, y se obtuvo el límite de fallo 0.05 (esto servirá para definir el grado Sig.).

Tabla N° 24: Correlación de Spearman Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias – Acciones de Fiscalización

Correlaciones			Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias	Acciones de Fiscalización
Rho de Spearman	Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias	Coefficiente de correlación	1,000	,757**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	32	32
Acciones de Fiscalización		Coefficiente de correlación	,757**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	32	32

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

nota: creación propia a través de la información proporcionada por el software spss v25.

Paso 3: Constatación

Si el valor de “P” es bajo al grado de alfa $<0.05>$, se aceptará la hipótesis alternativa (Ha) y se rechazará la hipótesis nula (Ho), en cambio si el valor de “P” es alto al grado de alfa $<0.05>$, entonces se aceptará la hipótesis nula (Ho) y se rechazará la hipótesis alternativa (Ha). De igual modo si el factor de correlación de Rho de Spearman (Rho) de $+0.01$, por lo tanto, se conseguirá una concordancia positiva, en cambio si sale negativo será una concordancia negativa.

Paso 4: Explicación

El producto mostró un grado de (Sig.= 0,000 < 0.05), entonces se rechaza la hipótesis nula, eso quiere afirmar que, sin duda tienen relación entre la variable 2 y la dimensión 2, también se consiguió un grado de (Rho = 0.757), el cual establece que hay correlación positiva muy alta.

En consiguiente, se reconoce la hipótesis alternativa:

Hipótesis Alterna (Ha): Tienen relación el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y Acciones de Fiscalización en el centro comercial las Malvinas, distrito Cercado de Lima-2018.

IV. DISCUSIÓN

Se obtuvieron de la investigación resultados, los cuales ayudaran para elaborar las discusiones e interpretaciones adecuadas al tema de estudio.

Igualmente se debe señalar el propósito primordial del trabajo realizado, el cual es determinar cómo la elusión tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el centro comercial las Malvinas, distrito Cercado de Lima - 2018.

La prueba de validación de la herramienta que se aplicó en la investigación fue por medio de la prueba o método de estadística alfa de Cronbach, para poder definir la fiabilidad de la herramienta, en donde se utilizó el software estadístico SPSS vs. 25; en el cual se logró los valores de 0,880 para Elusión Tributaria y 0,856 para Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias posteriormente de haber ejecutado la encuesta.

Con el Alpha de Cronbach de ambas variables, por los 24 ítems en total, el cual cada variable tiene 12 ítems, en donde se evidencia el valor de confiabilidad de 0,935, esto indica que es un valor perfecto de acuerdo a la escala de confiabilidad, entonces la herramienta se considera que es confiable y es aceptada para la correspondiente aplicación, ya que para que la herramienta sea confiable su valor debe acercarse a (+1) y el valor mínimo deberá de ser 0,800.

Hipótesis General

Con los resultados que se obtuvieron, la elusión tributaria tiene relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el centro comercial las Malvinas, distrito Cercado de Lima – 2018. Para poder determinar la validez de esta hipótesis se ejecutó la herramienta a 32 personas que trabajan en la sociedad.

Entonces se dieron por la demostración de Correlación Rho de Spearman, indicando el nivel de confianza del 95 % con un límite de fallo de 0.05, donde el valor resultado ($Rho = 0.750$), el cual establece que existe correlación positiva considerable, entonces se aceptó la hipótesis alternativa: Tienen relación la Elusión Tributaria y Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en el centro comercial las Malvinas, distrito Cercado de Lima-2018. El resultado anterior se puede afirmar con la investigación de Moncada (2017), el utilizo la demostración del Chi-cuadrado cuyo grado de alfa fue de 0.05 que está ubicado en la tabla de Chi-

cuadrado, en el cual el resultado que el X^2_c es mayor al X^2_t ($18.268 > 9.49$), el cual indica que si tiene relación Elusión tributaria con Cumplimiento de las Obligaciones tributarias, en donde muchos de los administrados poseen escaso grado de cultura tributaria, donde nunca presentan declaraciones juradas o si las presentan, pero fuera de los plazos señalados y lo mismo ocurre con el pago de los impuestos, entonces concluye que para mitigar o disminuir las maneras de elusión es a través de creación de leyes o normas de todos los supuestos de elusión que pueda haber con sus respectivas sanciones para que no queden impunes a estos actos por ausencia de normativa, esto hará que muchas empresas no se inclinen a realizar actos de elusión, por ende, su información será real y veraz tanto tributaria como contable y ayudará con eficiencia en los controles de la Sunat.

Hipótesis Específica 1

Con los resultados que se obtuvieron, la elusión tributaria tiene relación con la obligación tributaria en el centro comercial las Malvinas, distrito Cercado de Lima – 2018. Para poder determinar la validez de esta hipótesis se ejecutó la herramienta a 32 personas que trabajan en la sociedad.

El cual se obtuvo gracias a la demostración de Correlación Rho de Spearman, donde el grado de seguridad fue de 95% y con un límite de fallo del 0.05, por consiguiente, el valor resultado ($Rho = 0.651$), donde señala que existe una Correlación positiva media, entonces se aceptó la hipótesis alternativa: Tienen relación la Elusión Tributaria y Obligación Tributaria en el centro comercial las Malvinas, distrito Cercado de Lima-2018. Este resultado corrobora con la investigación realizada por Elías (2017), en donde se determinó que, si hay relación significativa entre Elusión tributaria y Obligación tributaria, ya que su correlación tuvo por producto el grado de ($Rho = 0.842$) teniendo de su correlación es afirmativa muy fuerte con un nivel de seguridad del 95% y límite de fallo de 0.05, el cual indica que el contribuyente se aprovecha de la norma ambigua o de su redacción deficiente o vacío legal para recudir su obligación tributaria que por ley es obligatorio, entonces concluyo que para controlar estos vacíos la Sunat debe ser más estricta con las empresas que realizan supuestos de elusión tributaria para que las demás empresas se informen de lo que les pasaría si cometen este tipo de fraude, así se logrará una mayor recaudación de los impuestos y mejorará la economía en el país, por lo que tendrá un mejor desarrollo para el bienestar de la sociedad y sea un país estable.

Hipótesis Específica 2

Con los resultados que se obtuvieron, la elusión tributaria se relaciona con los impuestos en el centro comercial las Malvinas, distrito Cercado de Lima - 2018. Para poder precisar la validez en esta hipótesis se ejecutó la herramienta a 32 personas que trabajan en la sociedad.

En donde fue mediante de la demostración de correlación Rho de Spearman, donde el límite de error fue de 0.05 y el nivel de seguridad de 95%, el valor resultado ($Rho = 0.605$), señala que tienen la correlación positiva considerable, en consiguiente, se aceptó la hipótesis alternativa: Tienen relación la Elusión Tributaria e Impuestos en el centro comercial las Malvinas, distrito Cercado de Lima-2018. El resultado del estudio es ratificado por la investigación de Llanos (2015), en el cual aplico la demostración del Chi-cuadrado con un grado de alfa del 5% y el valor que le resultado fue que el X^2c es mayor al X^2t ($11.630 > 9.49$), el cual indica que, si hay relación entre Elusión tributaria e Impuestos, porque los contribuyentes al recurrir a esta modalidad disminuyen el acopio de los tributos, ya sea directos (impuesto a la renta) e indirectos (impuesto general a las ventas), reduciendo los ingresos para el Estado y no podrán ayudar con las necesidades de la población, en donde concluyo que la ética y moral de alguna manera influye en los contribuyentes en las operaciones comerciales que realizan, pues de esta manera se inclinarán a que sean transparente o fraudulento; ya que estas reflejan toda la operatividad de la empresa, pero como hay vacíos en las normas tributarias, estas no facilitan la detección de las operaciones manipuladas de las empresas y por ende la Sunat no puede recurrir a los medios legales para poder sancionarlos, ya que estas normas tributarias les permite a los contribuyentes realizar estos actos porque no son vistos como ilícito.

Hipótesis Específica 3

Con los resultados que se obtuvieron, el cumplimiento de las obligaciones tributarias se relaciona con las acciones de fiscalización en el centro comercial las Malvinas, distrito Cercado de Lima - 2018. Para poder precisar la validez de esta hipótesis se ejecutó la herramienta a 32 personas que trabajan en la sociedad.

El cual se obtuvo gracias a la demostración de Correlación Rho de Spearman, donde el grado de seguridad fue de 95% y con un límite de fallo de 0.05, el valor resultado ($Rho = 0.757$), en donde se establece que tiene correlación positiva muy alta, entonces se aprueba la hipótesis

alternativa: Tienen relación el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y Acciones de Fiscalización en el centro comercial las Malvinas, distrito Cercado de Lima-2018. Los resultados del estudio se reafirman con la investigación de Curo y García (2017), en el cual hay correlación relevante entre el cumplimiento de la obligación tributaria y las acciones de fiscalización, sus resultados se basan por medio de las encuestas realizadas, ya que con el proceso de verificación revisa la correcta determinación del impuesto y también orienta al administrado de ejecutar de manera correcta en sus compromisos tributarios, el cual finaliza donde, la fiscalización siempre ha sido la manera más efectiva de evaluar si el contribuyente cumple con sus obligaciones tributarias, porque compara la información declarada por el contribuyente con sus registros y verifique si ambos coinciden o hacen cruce de información con los cercanos a la empresa como sus proveedores o clientes. Las fiscalizaciones ayudan a la Sunat si los contribuyentes realizan actos o modalidades para disminuir el pago de impuesto, también para que proyecten un aproximado de lo que van declarar los contribuyentes en los siguientes meses.

V. CONCLUSIONES

A través de los resultados logrados del instrumento aplicado se desprenden las posteriores conclusiones de la investigación:

1. De los resultados se precisó que la elusión tributaria tiene relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el centro comercial las Malvinas, distrito cercado de lima-2018, ya que si no se disminuye con los vacíos legales, esto trae como consecuencia que no haya transparencia de las operaciones económicas en el centro comercial las Malvinas y también del compromiso de las obligaciones tributarias, en donde están faltando a la verdad y no están siendo justos con los contribuyentes que si hacen lo correcto, en el cual tienen que declarar y pagar de manera correcta en las fechas establecidas de acuerdo al cronograma proporcionado por la Administración Tributaria.
2. Como consecuencia se precisó que la elusión tributaria tiene relación con la obligación tributaria en el centro comercial las Malvinas, distrito cercado de lima-2018, en donde se deben establecer procedimientos para mitigar las formas de elusión, el cual impide que no se logre una correcta información contable-tributaria de los comerciantes, en donde es totalmente deshonesto, porque al realizar esto lo hacen de manera consiente y así perjudican no solo al Estado sino a la población del país.
3. Se precisó que la elusión tributaria tiene relación con los impuestos en el centro comercial las Malvinas, distrito cercado de lima-2018, en el cual la elusión tributaria reduce en parte o todo el pago de los impuestos que son los recursos financieros primordiales para el desarrollo económico del país, en donde utilizan o emplean artimañas para lograr sacarle la vuelta al estado, el cual se considera defraudación tributaria, porque se adueñan del dinero que no les pertenece, para así beneficiarse y no contribuir con el país.
4. Para terminar, se concluyó que el cumplimiento de las obligaciones tributarias se relaciona con las acciones de fiscalización en el centro comercial la Malvinas, distrito cercado de lima-2018, ya que con las acciones de fiscalización realizadas por la Administración Tributaria verifica el cumplimiento tributario del contribuyente, evita el fraude fiscal, además revisa la información contable para determinar si las operaciones realizadas por los contribuyentes son transparentes y así lograr aumentar o incrementar la finalización de las deudas tributarias.

VI. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que la Administración Tributaria conocida como SUNAT realice visitas al centro comercial las Malvinas, distrito cercado de lima, ya que los comerciantes recurren a muchas maniobras para no tributar de manera correcta, por ello la Sunat debe ir a capacitar e informar a los contribuyentes de cuáles son los beneficios que ofrece la Sunat por legalizar o formalizar sus negocios y también inducir a los comerciantes a que cumplan de manera verídica con las declaraciones que proporcionan, donde indiquen los montos verdaderos y reales de acuerdo a sus operaciones comerciales que realizan, para que haya un mejor compromiso de las deudas tributarias.
2. Esta Administración tributaria debe de realizar constantes campañas de cultura y conciencia tributaria en el centro comercial, ya que la elusión es realizada diariamente, en donde deben impulsar la entrega del comprobante de pago y que los clientes también exijan el documento cualquiera sea el monto, ya que muchos de los comerciantes no entregan el comprobante, porque ven montos pequeños o quieren aumentar su patrimonio, por ello no lo emiten, si se logra con este objetivo entonces se realizará el acto originador o causante de la obligación tributaria y la Sunat podrá exigir el pago del tributo.
3. Se debe combatir la competencia desleal de los comerciantes del centro comercial y de los contadores para que no utilicen o apliquen la elusión tributaria, porque es incorrecto tanto ético como moral, para que así la información de los estados financieros sea transparente y lograr aumentar el ingreso de los tributos, donde el impuesto general a las ventas e impuesto a la renta son los más importantes, en donde estos ayudan a cubrir las necesidades de la población y así gocen una deseable calidad de vida.
4. Se recomienda que la gestión Tributaria en las acciones de intervención fomente al contribuyente de no utilizar de manera inadecuada los recursos legales, en el cual la este mismo podrá presumir que realizan estas acciones con el fin de reducir el monto a pagar de los impuestos y lleguen a sancionarlos con altas multas y así los mismos comerciantes salen perjudicados por no tener como pagar estas multas y tendrán que cesar con sus operaciones. Si se aplica esto se podrá disminuir los actos deshonestos de los contribuyentes, mitigar en parte la elusión y aumentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

REFERENCIAS

- Adam, A. y Becerril, G. (1986). La fiscalización en México. (1.a. ed.). México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Chavagneux, C y Palan, R. (2007). Los Paraísos Fiscales. (1.a. ed.). España: El Viejo Topo.
- Cruz, L. et al. (2010). Lecciones de derecho tributario inspiradas por un maestro: liber amicorum en homenaje a don Eusebio González García. (1.a. ed.). Bogotá, Colombia: Universidad del Rosario.
- López D., E. (2006). Iniciación al derecho. (1.a. ed.). Madrid, España: Delta Publicaciones.
- Martínez-Carrasco P., J. (2014). Derecho Financiero y Tributario I. (1.a. ed.). Madrid, España: Reus.
- Menéndez, A. et al. (2009). DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO. PARTE GENERAL. LECCIONES DE CATEDRA. (10.a. ed.). España: Lex Nova.
- Plazas, V., M. (2012). La codificación tributaria. (1.a. ed.). Bogotá, Colombia: Universidad del Rosario.
- PricewaterhouseCoopers. (2010). Los procedimientos de aplicación de los tributos en el ámbito interno y en el de la fiscalidad internacional. (1.a. ed.). España: Lex Nova.
- Anaya, M., Cabrera, C. y Moreno, L. (2017). La Elusión Tributaria de las empresas exportadoras de productos textiles del emporio gamarra y el cobro indebido de las devoluciones del IGV – periodo 2014. (Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público). Recuperado de <http://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/UNHEVAL/2809/TCO%2001012%20A57.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cabana, R. (2017). La Cultura Tributaria y su influencia en el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de los comerciantes del mercado central del distrito de Santa Lucia, periodo 2015. (Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público). Recuperado de http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/4186/Cabana_Huarilloclla_Reyna.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Curo, Y. y Garcia, A. (2017). Propuesta de Fiscalización y su relación con el Cumplimiento de la Obligación Tributaria de las empresas comerciales de la provincia de

- Chanchamayo, 2016. (Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público). Recuperado de http://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/UPLA/206/T037_44707177_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Elías, S. (2017). Elusión Tributaria y su relación con la obligación tributaria en la Asociación de Comerciantes El Limoncillo, Rímac 2017. (Tesis para la obtención del Título Profesional de Contador Público). Recuperado de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/24243>
- Gronesbelt, E. (2015). Lineamientos para optimizar el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en materia de impuesto sobre la renta en la empresa Agro-Industrias JB, C.A. (Tesis para optar la profesión de Especialista en Gerencia Tributaria). Recuperado de https://docplayer.es/42117685-Lineamientos-para-optimizar-el-cumplimiento-de-las-obligaciones-tributarias-en-materia-de-impuesto-sobre-la-renta-en-la-empresa-agro-industrias-jb.html#show_full_text
- Huanca, R. (2017). Capacidad de la Administración Tributaria y Prevención de las prácticas de Elusión Tributaria por las Mypes rubro venta de electrodomésticos del centro comercial Túpac Amaru II – Tacana, 2015. (Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público con mención en Auditoría). Recuperado de <http://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/UPT/255/1/Huanca-Ortega-Rossana-Mariela.pdf>
- Lizana, K. (2017). La Cultura Tributaria y su impacto en el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de Rentas Personales de la población de la región Lima, año 2017. (Tesis para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Financieras y Contables). Recuperado de http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/3099/1/lizana_rkl.pdf
- Llanos, G. (2015). La Elusión Tributaria y el cumplimiento del Impuesto a la Renta en el mercado central de Cajamarca 2014. (Tesis para la obtención del Título Profesional de Contador Público). Recuperado de <http://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/705/T%20657%20LL791%202015.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Moncada, F. (2015). La Elusión tributaria y el Cumplimiento de los Impuestos en el centro comercial Albarracín de Trujillo durante el periodo 2015. (Tesis para la obtención de Grado de Maestro en Derecho con mención en Derecho Tributario). Recuperado de http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/3507/1/RE_MAESTRIA_DER_FIORELLA.MONCADA_LA.ELUSI%C3%93N.TRIBUTARIA_DATOS.pdf
- Moreira, A. (2016). Análisis de causas en la Evasión y Elusión Tributaria de los contribuyentes obligados a llevar contabilidad en la Parroquia Tarqui, Canton Guayaquil, periodo 2015. (Tesis para optar el grado de Magister en Administración Tributaria). Recuperado de <http://repositorio.iaen.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/24000/4063/TESIS%20%20ANA%20MOREIRA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Basterra, M. (2000). El problema de las lagunas en el Derecho. *Revista de Derecho y Sociedad* (15). Recuperado de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/17178/17466>
- Cattaneo, I. y Burgos, J. (2017). Elusión Tributaria. *Revista de Estudios Tributarios* (17). Recuperado de <https://revistaestudiostributarios.uchile.cl/index.php/RET/article/view/46988/48986>
- Arias, J., Villasís, M. y Miranda, M. (2016). El protocolo de investigación III: la población de estudio. *Revista RAM* (63). Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/4867/486755023011.pdf>
- De Sena, A. y Magallanes, G. (2019). *Revista Latinoamericana de Metodología de la Investigación Social*. *Revista Relmis* (18). Recuperado de <http://relmis.com.ar/ojs/index.php/relmis>
- Coria, A., Pastor, I. y Torres, Z. (2013). Methodological proposal for developing a scientific research in the area of Business Administration. *Revista Pensamiento & gestión* (35). Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/646/64629832002.pdf>
- Corona, J. (2016). Notes on Research Methods. *Revista MediSur* (14). Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/1800/180044014017.pdf>

- Mora, A. (2005). Guía para elaborar una propuesta de investigación. *Revista Educación* (29). Recuperado de <https://core.ac.uk/download/pdf/25589197.pdf>
- Müggenburg, M. y Pérez, I. (2007). Tipos de estudio en el enfoque de investigación cuantitativa. *Revista Enfermería Universitaria* (4). Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/3587/358741821004.pdf>
- Ortiz, E. (2012). Theoretical and Methodological Levels in Educational Reserach. *Revista Cinta de Moebio* (43). Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/101/10123023002.pdf>
- Pulido, M. (2015). Ceremonial y protocolo: métodos y técnicas de investigación científica. *Revista Opción* (31). Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/310/31043005061.pdf>
- Ramírez, F. y Zwerg, A. (2012). Research Methodology: More than a recipe. *Revista AD-minister* (20). Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/3223/322327350004.pdf>
- Reidil, L. (2013). Confiabilidad en la medición. *Revista Investigación en Educación Médica* (2). Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/3497/349733227007.pdf>
- Sousa, V., Driessnack, M. y Costa, I. (2007). Revisión de diseños de investigación resaltantes para enfermería. Parte 1: diseños de investigación cuantitativa. *Revista Latino-am* (15). Recuperado de http://www.scielo.br/pdf/rlae/v15n3/es_v15n3a22.pdf
- Lafuente, C. y Marín, A. (2008). Metodologías de la investigación en las ciencias sociales: fases, fuentes y selección de técnicas. *Revista EAN* (64). Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/206/20612981002.pdf>
- Martinón, R. (marzo, 2012). Fraude Fiscal. *Revista en Cultura de la Legalidad* (2). Recuperado de <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/EUNOM/article/viewFile/2081/1014>
- Sáenz, M. (2005). Aplicación del Impuesto General a la Venta en la Operaciones Internacionales. *Revista Derecho y Sociedad* (24). Recuperado de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/16933/17236>

- Yáñez, J. (abril, 2016). Evasión Tributaria: atentado a la equidad. Revista de Estudios Tributarios (13). Recuperado de <https://revistaestudiotributarios.uchile.cl/index.php/RET/article/view/39874/41444>
- El Comercio. (2 de febrero de 2019). Sunat: ¿Qué es el impuesto a la renta?. El Comercio. Recuperado de <https://elcomercio.pe/economia/personal/sunat-impuesto-renta-categoria-impuestos-igv-ruc-noticia-602378>
- El Peruano. (14 de abril de 2019). Candado a la elusión tributaria. El Peruano. Recuperado de <https://elperuano.pe/noticia-candado-a-elusion-tributaria-77632.aspx>
- El Peruano. (18 de julio de 2012). Decreto Legislativo 1121. El Peruano. Recuperado de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/modifican-texto-unico-ordenado-del-codigo-tributario-aprobad-decreto-legislativo-n-1121-815970-4/>
- El Peruano. (6 de mayo de 2019). Decreto Supremo N° 145-2019-EF. El Peruano. Recuperado de <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-9322/por-instrumento/decretos-supremos/20009-decreto-supremo-n-145-2019-ef-1/file>
- Gestión. (23 de febrero de 2018). ¿Qué es y para qué sirve un comprobante de pago?. Gestión. Recuperado de <https://gestion.pe/tu-dinero/sirve-comprobante-pago-227956#>
- Anciano, C. (10 de octubre de 2016). Obligaciones tributarias sustanciales [Mensaje en un Blog]. Recuperado de <http://loquelaleyregula.blogspot.com/2016/10/obligaciones-tributarias-formales.html>
- Colombia Lexdir. (11 de setiembre de 2014). Definición de competencia desleal en Colombia [Mensaje en un Blog]. Recuperado de <https://www.gestiopolis.com/definicion-de-competencia-desleal-en-colombia/>
- Iglesias, A. (12 de marzo de 2012). Técnicas de elusión de impuestos [Mensaje en un Blog]. Recuperado de <https://www.eoi.es/blogs/albertoiglesias/2012/03/12/tecnicas-de-elusion-de-impuestos/>
- Gómez, E. (18 de febrero 2016). Operaciones en empresas de Servicio [Mensaje en un Blog]. Recuperado de <https://www.eoi.es/blogs/emiliogomez/2016/02/18/operaciones-en-empresas-de-servicio/>

- Lozano, M. (12 de enero de 2016). ¿Para qué sirven los impuestos? [Mensaje en un blog]. Recuperado de <https://www.utel.edu.mx/blog/dia-a-dia/para-que-sirven-los-impuestos/>
- Robles, C. (18 de enero de 2008). Introducción a la Obligación Tributaria [Mensaje en un Blog]. Recuperado de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/carmenrobles/2008/01/18/introduccion-a-la-obligacion-tributaria/#more-20>
- Código Tributario. (2004). Libro Cuatro: Infracciones, Sanciones y Delitos. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/libro.pdf>
- Código Tributario. (2019). Libro Primero: Obligación Tributaria. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>
- INEAF. (2019). Recaudación Tributaria. Aspectos Generales. España: INEAF. Recuperado de <https://www.ineaf.es/divulgativo/sistema-tributario/procedimientos-tributarios-regimen-sancionador/la-recaudacion-tributaria-aspectos-generales>
- SAT. (2019). Cultura Tributaria. Lima, Perú: SAT. Recuperado de <https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2019). Multas y Sanciones. Perú: MEF. Recuperado de <https://dgi.mef.gob.pa/Incumplimiento/Multas%20y%20Sanciones.html>

ANEXOS

Anexo 01: Norma Antielusiva

Norma XVI: Calificación, Elusión de Normas Tributarias y Simulación

Norma incorporada por el Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1121, publicado el 18 de julio de 2012. Para determinar la verdadera naturaleza del hecho imponible, la SUNAT tomará en cuenta los actos, situaciones y relaciones económicas que efectivamente realicen, persigan o establezcan los deudores tributarios.

En caso que se detecten supuestos de elusión de normas tributarias, la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT se encuentra facultada para exigir la deuda tributaria o disminuir el importe de los saldos o créditos a favor, pérdidas tributarias, créditos por tributos o eliminar la ventaja tributaria, sin perjuicio de la restitución de los montos que hubieran sido devueltos indebidamente.

Cuando se evite total o parcialmente la realización del hecho imponible o se reduzca la base imponible o la deuda tributaria, o se obtengan saldos o créditos a favor, pérdidas tributarias o créditos por tributos mediante actos respecto de los que se presenten en forma concurrente las siguientes circunstancias, sustentadas por la SUNAT:

- a) Que individualmente o de forma conjunta sean artificiosos o impropios para la consecución del resultado obtenido.
- b) Que de su utilización resulten efectos jurídicos o económicos, distintos del ahorro o ventaja tributarios, que sean iguales o similares a los que se hubieran obtenido con los actos usuales o propios.

La SUNAT, aplicará la norma que hubiera correspondido a los actos usuales o propios, ejecutando lo señalado en el primer párrafo, según sea el caso. Para tal efecto, se entiende por créditos por tributos el saldo a favor del exportador, el reintegro tributario, recuperación anticipada del Impuesto General a las Ventas e Impuesto de Promoción Municipal, devolución definitiva del Impuesto General a las Ventas e Impuesto de Promoción Municipal, restitución de derechos arancelarios y cualquier otro concepto similar establecido en las normas tributarias que no constituyan pagos indebidos o en exceso. En caso de actos simulados calificados por la SUNAT según lo dispuesto en el primer párrafo de la presente norma, se aplicará la norma tributaria correspondiente, atendiendo a los actos efectivamente realizados (El Peruano, 2012, p. 2).

**Aprueban los parámetros de fondo y forma para la aplicación de la norma anti-elusiva general contenida en la Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario
DECRETO SUPREMO N° 145-2019-EF.**

En uso de las facultades conferidas por los numerales 1, 3 y 8 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú y el artículo 8 de la Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.

Artículo 1.- Aprobación de los parámetros de fondo y forma para la aplicación de la norma antielusiva general contenida en la norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario.

Apruébense los parámetros de fondo y forma para la aplicación de la norma anti-elusiva general contenida en la norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario; que consta de cuatro (4) capítulos; doce (12) artículos y ocho (8) disposiciones complementarias finales; los cuales forman parte integrante del presente decreto supremo.

Artículo 3.- Facultades de la SUNAT y norma antielusiva general

La facultad prevista por la norma anti-elusiva general y el artículo 62 del Código Tributario se ejerce con respeto a la Constitución y a los derechos fundamentales que ella reconoce, no se sustrae del control constitucional. Las decisiones de la administración deben contener una adecuada motivación, tanto de los hechos como de la interpretación de las normas o el razonamiento realizado por el funcionario.

Artículo 6.- Situaciones enunciativas en las que se podría considerar la aplicación de la norma antielusiva general.

- a) Actos, situaciones o relaciones económicas en los que no exista correspondencia entre los beneficios y los riesgos asociados; o tengan baja o escasa rentabilidad o no se ajusten al valor de mercado o que carezcan de racionalidad económica.
- b) Actos, situaciones o relaciones económicas que no guarden relación con el tipo de operaciones ordinarias para lograr los efectos jurídicos, económicos o financieros deseados.
- c) Realización de actividades similares o equivalentes a las realizadas mediante figuras empresariales, utilizando en cambio figuras no empresariales.
- d) Reorganizaciones o reestructuraciones empresariales o de negocios con apariencia de poca sustancia económica.
- e) Realización de actos u operaciones con sujetos residentes en países o territorios no cooperantes o de baja o nula imposición o con sujetos que califiquen como establecimientos

permanentes situados o establecidos en países o territorios no cooperantes o de baja o nula imposición o con sujetos que obtienen rentas, ingresos o ganancias a través de un país o territorio no cooperante o de baja o nula imposición; o sujetos a un régimen fiscal preferencial por sus operaciones.

f) Transacciones a cero o bajo costo, o mediando figuras que terminan por minimizar o cancelar los costos y ganancias no tributarias en las partes involucradas.

g) Empleo de figuras legales, empresariales, actos, contratos, o esquemas no usuales que contribuyan al diferimiento de los ingresos o rentas o a la anticipación de gastos, costos o pérdidas.

Artículo 9.- Procedimiento de fiscalización en el que se aplica la norma anti-elusiva general.

9.1 La aplicación de la norma anti-elusiva general se enmarca dentro del Procedimiento de Fiscalización de la SUNAT regulado por el Reglamento, en lo relativo al procedimiento de fiscalización de carácter definitiva.

9.2 Tratándose de un procedimiento de fiscalización parcial distinto de aquel regulado en el Capítulo II del Reglamento la ampliación a un procedimiento de fiscalización de carácter definitiva debe efectuarse antes de cumplirse el plazo de seis (6) meses del procedimiento de fiscalización parcial, salvo en el caso de aquel que se hubiera iniciado para examinar la aplicación de normas de precios de transferencia en tanto a este se le aplica la excepción del numeral 3 del artículo 62-A del Código Tributario.

9.3 Para la aplicación de la norma anti-elusiva general, el área de fiscalización o auditoría de la SUNAT que lleva a cabo el procedimiento de fiscalización definitiva debe contar previamente con la opinión del Comité Revisor sobre la existencia o no de elementos suficientes para aplicar la norma anti-elusiva general siguiendo lo señalado en el artículo 10.

Artículo 10.- Actuación ante el Comité Revisor para aplicar la norma anti-elusiva general

10.1 Cuando en un procedimiento de fiscalización definitiva el agente fiscalizador identifique situaciones como las descritas en el artículo 6 respecto de las cuales estime que debe evaluarse la existencia de las circunstancias previstas en los literales a) y b) del tercer párrafo de la norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario, notifica al sujeto fiscalizado el (los) requerimiento(s) en el (los) que especifica las observaciones y solicita la sustentación legal y/o documentaria. En el caso del procedimiento de fiscalización parcial a que se refiere el párrafo 9.2 del artículo 9, previamente debe haberse procedido a la ampliación respectiva (El Peruano, 2012, pp. 1-4).

Anexo 02: Validez de ítems de la variable Elusión Tributaria

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
El nivel de cultura tributaria influye en la recaudación de impuestos.	44,09	33,959	,844	,873	,852
La Baja recaudación tributaria se informa a través de charlas o difusiones de la SUNAT.	44,31	34,351	,754	,680	,859
La norma anti elusiva permite a la SUNAT detectar supuestos de elusión tributaria.	44,31	37,770	,710	,778	,864
La competencia desleal evalúa los comportamientos deshonestos del cual se obtiene ventajas o beneficios.	45,16	40,781	,457	,830	,877
El control del cumplimiento tributario se verifica mediante acciones de fiscalización por parte de la SUNAT.	44,28	40,144	,601	,883	,871
Para evitar Fraude Fiscal la Administración Tributaria constantemente realiza fiscalizaciones.	44,38	39,145	,463	,536	,878

La transparencia en las operaciones comerciales influye de manera eficiente en las fiscalizaciones.	44,38	34,242	,760	,904	,858
Con el requerimiento se presenta toda la información vinculada con las obligaciones tributarias.	44,19	41,125	,425	,763	,878
Para eludir el Impuesto sobre el Patrimonio se recurre a los paraísos fiscales.	44,25	41,097	,257	,223	,891
El Impuesto sobre transferencia de bienes es el pago que se realiza por el traspaso de algún bien.	44,56	42,125	,267	,454	,886
El Impuesto de sucesiones y donaciones es el pago de alguna herencia o donación recibida.	44,34	37,265	,844	,944	,858
El Impuesto sobre los incrementos de capital grava el aumento de capital de las personas físicas debido a las inversiones que realizan.	44,22	38,241	,615	,628	,868

nota: creación propia a través de la información proporcionada por el software spss v25.

Anexo 03: Validez de ítems de la variable Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
La obligación tributaria formal consiste que el contribuyente cumpla con todo el proceso para garantizar el pago de la obligación tributaria.	44,00	27,226	,703	,754	,831
La obligación tributaria sustancial lo realiza el contribuyente o responsable encargado.	44,13	25,790	,843	,852	,818
La obligación tributaria nace cuando el contribuyente realiza operaciones económicas que están afectos al pago de un impuesto.	44,13	32,629	,244	,682	,862
Realiza la declaración de los impuestos a través del PDT y/o el Declara fácil proporcionados por la Sunat.	44,22	29,080	,738	,815	,832
Es obligación del deudor pagar los impuestos.	44,03	31,386	,444	,723	,850
El derecho del acreedor es cobrar los impuestos.	44,06	29,286	,578	,625	,841
Los pagos de impuestos ayudan con el sostenimiento del gasto público del país.	45,00	30,710	,528	,735	,845

Por medio del comprobante de pago se sustentan las operaciones comerciales de la empresa.	44,41	32,378	,267	,765	,861
Las compras y ventas que realiza están gravadas con el Impuesto General a las ventas.	44,16	26,265	,686	,652	,833
El impuesto a la renta es el pago de los ingresos que obtienen los contribuyentes debido a las ventas que realiza.	44,28	33,564	,102	,551	,872
Se comete en infracción al no declarar y pagar los impuestos.	44,22	29,080	,738	,852	,832
La Sunat alguna vez le ha aplicado alguna sanción.	44,13	31,145	,527	,836	,846

nota: creación propia a través de la información proporcionada por el software spss v25.

Anexo 04: Validez de ítems de la variable Elusión Tributaria y Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
El nivel de cultura tributaria influye en la recaudación de impuestos.	92,34	134,943	,843	,873	,927
La Baja recaudación tributaria se informa a través de charlas o difusiones de la SUNAT.	92,56	135,351	,775	,680	,929
La norma anti elusiva permite a la SUNAT detectar supuestos de elusión tributaria.	92,56	142,641	,696	,778	,930
La competencia desleal evalúa los comportamientos deshonestos del cual se obtiene ventajas o beneficios.	93,41	146,959	,538	,830	,933
El control del cumplimiento tributario se verifica mediante acciones de fiscalización por parte de la SUNAT.	92,53	146,838	,607	,883	,932
Para evitar Fraude Fiscal la Administración Tributaria constantemente realiza fiscalizaciones.	92,63	143,468	,553	,536	,933

La transparencia en las operaciones comerciales influye de manera eficiente en las fiscalizaciones.	92,63	135,081	,784	,904	,929
Con el requerimiento se presenta toda la información vinculada con las obligaciones tributarias.	92,44	147,996	,482	,763	,933
Para eludir el Impuesto sobre el Patrimonio se recurre a los paraísos fiscales.	92,50	149,161	,262	,223	,938
El Impuesto sobre transferencia de bienes es el pago que se realiza por el traspaso de algún bien.	92,81	149,899	,324	,454	,935
El Impuesto de sucesiones y donaciones es el pago de alguna herencia o donación recibida.	92,59	141,410	,837	,944	,929
El Impuesto sobre los incrementos de capital grava el aumento de capital de las personas físicas debido a las inversiones que realizan.	92,47	142,773	,649	,628	,931

La obligación tributaria formal consiste que el contribuyente cumpla con todo el proceso para garantizar el pago de la obligación tributaria.	92,41	139,604	,697	,754	,930
La obligación tributaria sustancial lo realiza el contribuyente o responsable encargado.	92,53	136,064	,842	,852	,928
La obligación tributaria nace cuando el contribuyente realiza operaciones económicas que están afectos al pago de un impuesto.	92,53	149,934	,331	,682	,935
Realiza la declaración de los impuestos a través del PDT y/o el Declara fácil proporcionados por la Sunat.	92,63	143,016	,762	,815	,930
Es obligación del deudor pagar los impuestos.	92,44	147,996	,482	,723	,933
El derecho del acreedor es cobrar los impuestos.	92,47	142,773	,649	,625	,931
Los pagos de impuestos ayudan con el sostenimiento del gasto público del país.	93,41	146,959	,538	,735	,933

Por medio del comprobante de pago se sustentan las operaciones comerciales de la empresa.	92,81	149,899	,324	,765	,935
Las compras y ventas que realiza están gravadas con el Impuesto General a las ventas.	92,56	135,351	,775	,652	,929
El impuesto a la renta es el pago de los ingresos que obtienen los contribuyentes debido a las ventas que realiza.	92,69	154,028	,079	,551	,939
Se comete en infracción al no declarar y pagar los impuestos.	92,63	143,016	,762	,852	,930
La Sunat alguna vez le ha aplicado alguna sanción.	92,53	146,838	,607	,836	,932

nota: creación propia a través de la información proporcionada por el software spss v25.

Anexo 05: Estratificación de la muestra

Nº	EMPRESAS	Nº DE PERSONAL
1	PART'S PHONE IMPORTS E.I.R.L.	1
2	IMPORTACIONES ACCESORIOS MOVILES HECTOR E.I.R.L.	1
3	KOK MOBIL PHONE S.A.C.	1
4	JKX ELECTRONIC S.A.C.	1
5	SUPERAZ TEC S.A.C.	1
6	APHUS GROUP S.A.C.	1
7	SITE ELECTRONIC TECHNOLOGY S.A.C.	1
8	GRUPO VERATEC S.A.C.	1
9	LIAVEC CASE	1
10	MAYCELL E.I.R.L.	1
11	SMARTCITY SERVICE E.I.R.L.	1
12	TELMAX COMUNICACIONES S.A.C.	1
13	B & J ACCESORIOS CELL S.A.C.	1
14	IMPORT & EXPORT KAZU S.A.C.	1
15	TINGO MOVIL S.A.C.	1
16	IMPORT SKYTEAM E.I.R.L.	1
17	INVERSIONES AUDIOMOVILES S.A.C.	1
18	AUDIOMOVILES PERU S.R.L.	1
19	ORIGEN' CELL S.A.C	1
20	INDUSTRIAS GADGET E.I.R.L.	1
21	VCC IMPORTACIONES S.A.C.	1
22	DUO TEC S.A.C.	1
23	VERU CELL	1
24	MOVIL STATION E.I.R.L.	1
25	SKINA ACCESORIOS MOVIL E.I.R.L.	1
26	CELL BLUE E.I.R.L.	1
27	ALI CELL PERU E.I.R.L.	1
28	DICELL	1
29	VCC LINEA COMERCIAL S.A.C.	1
30	CELUPARTS S.A.C.	1
31	MOVISUN E.I.R.L.	1
32	VERACH IMPORT E.I.R.L.	1
	TOTAL	32

nota: creación propia

Anexo 06: Tablas de Frecuencias y gráficos

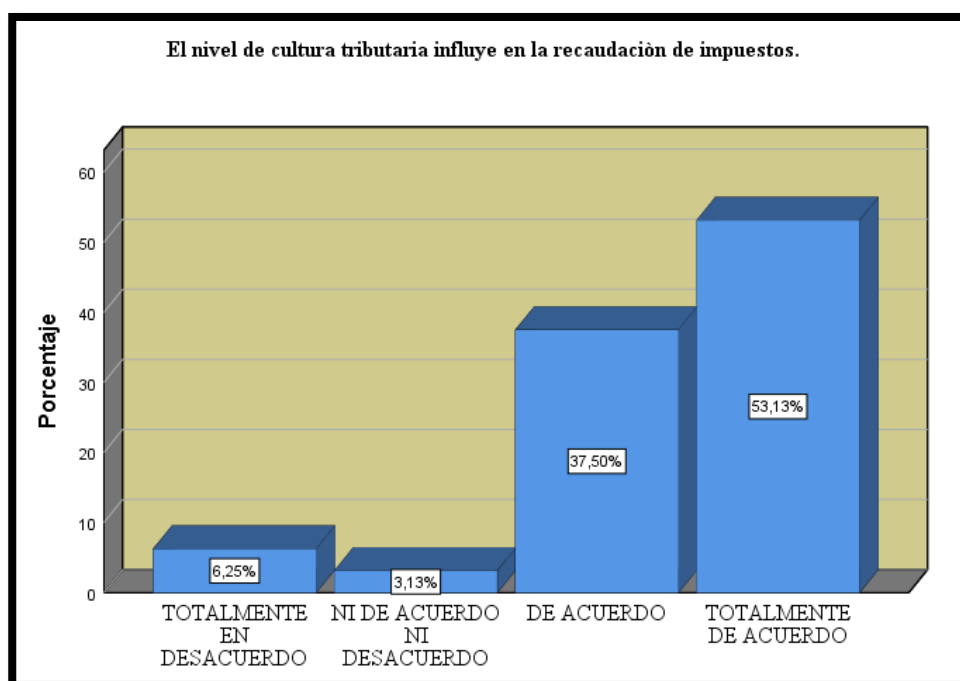
Tabla N° 25: Ítem 01

El nivel de cultura tributaria influye en la recaudación de impuestos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	2	6,3	6,3	6,3
	NI DE ACUERDO NI DESACUERDO	1	3,1	3,1	9,4
	DE ACUERDO	12	37,5	37,5	46,9
	TOTALMENTE DE ACUERDO	17	53,1	53,1	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia

Gráfico 1: Ítem 01



Fuente: Tabla N° 25

Interpretación:

De la encuesta a los contadores de las sociedades del centro comercial las Malvinas, los resultados que se obtuvo un 53.13% está totalmente de acuerdo que el nivel de cultura tributaria influye en la incremento de impuestos, ya que por medio de charlas o difusiones de la Sunat concientiza al contribuyente para contribuir con la recaudación, por otro lado, un 3.13% no están ni de acuerdo ni desacuerdo que el nivel de cultura tributaria influya en la recaudación de impuestos y otro mínimo porcentaje se encuentra totalmente en desacuerdo, debido a que la sunat no asesora a muchos de los contribuyentes.

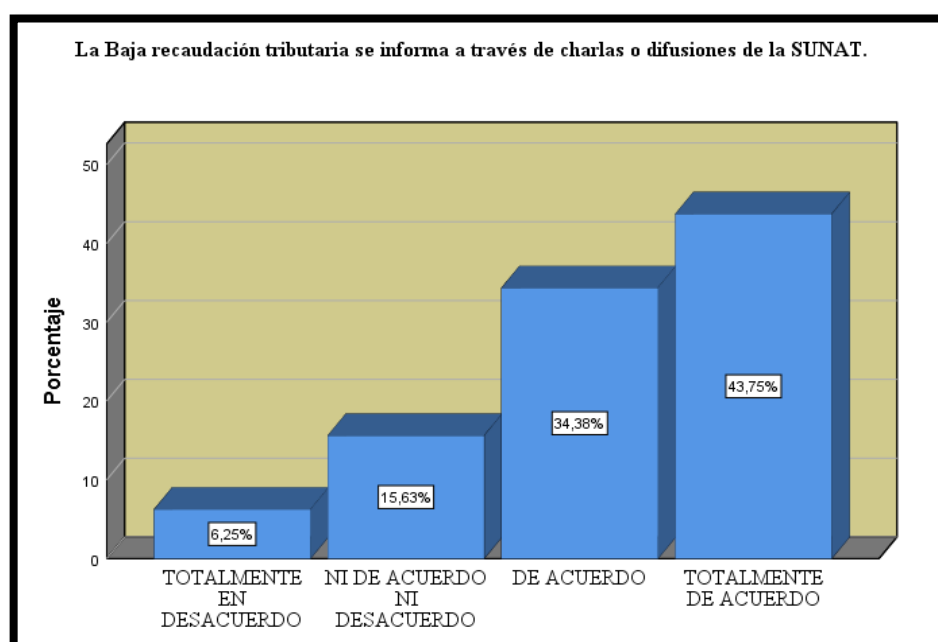
Tabla N° 26: Ítem 02

La Baja recaudación tributaria se informa a través de charlas o difusiones de la SUNAT.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	2	6,3	6,3	6,3
	NI DE ACUERDO NI DESACUERDO	5	15,6	15,6	21,9
	DE ACUERDO	11	34,4	34,4	56,3
	TOTALMENTE DE ACUERDO	14	43,8	43,8	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia

Gráfico 2: Ítem 02



Fuente: Tabla N° 26

Interpretación:

Se obtuvo de los resultados al contador de los negocios del centro comercial las Malvinas del distrito Cercado de Lima, un 43.75% está totalmente de acuerdo que la baja recaudación tributaria se informa a través de charlas o difusiones de la SUNAT, ya que hay muchos de los administrados no cumplen con sus deberes por el cual hay baja recaudación tributaria y el 6.25% está totalmente en desacuerdo, el cual indica que no se informa por charlas ni difusiones sino por otros medios como diarios, revistas, etc.

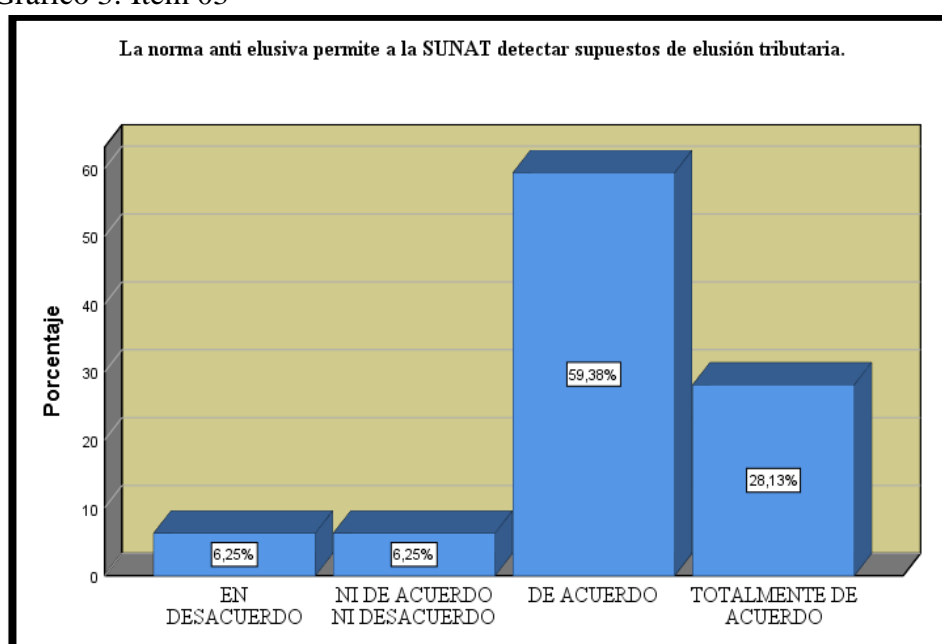
Tabla N° 127: Ítem 03

La norma anti elusiva permite a la SUNAT detectar supuestos de elusión tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	2	6,3	6,3	6,3
	NI DE ACUERDO NI DESACUERDO	2	6,3	6,3	12,5
	DE ACUERDO	19	59,4	59,4	71,9
	TOTALMENTE DE ACUERDO	9	28,1	28,1	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia

Gráfico 3: Ítem 03



Fuente: Tabla N° 27

Interpretación:

Los resultados a los contadores de las empresas del centro comercial, indica que más de la mitad de los encuestados están de acuerdo que la norma anti elusiva permite a la SUNAT detectar supuestos de elusión tributaria, porque con esta norma la sunat podrá comprobar la naturaleza de las operaciones de los contribuyentes y determinar la deuda en caso de que hubiera incurrido a un fraude y exigir el pago, en cambio el 6.25% se encuentra en desacuerdo, ya que la norma no precisa con claridad cuáles podrían ser los tipos de elusión y también porque vulnera los derechos del contribuyente.

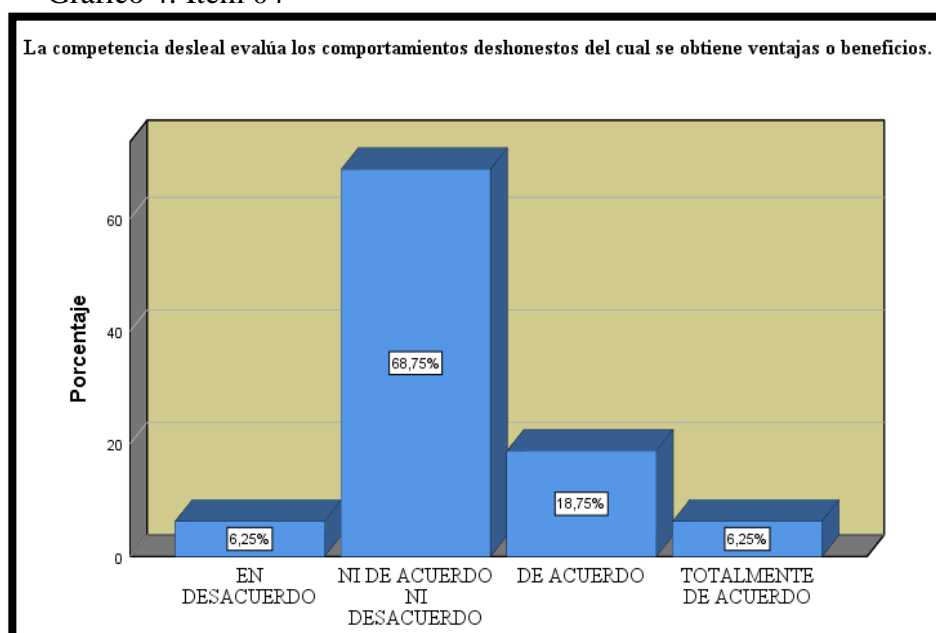
Tabla N° 28: Ítem 04

La competencia desleal evalúa los comportamientos deshonestos del cual se obtiene ventajas o beneficios.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	2	6,3	6,3	6,3
	NI DE ACUERDO NI DESACUERDO	22	68,8	68,8	75,0
	DE ACUERDO	6	18,8	18,8	93,8
	TOTALMENTE DE ACUERDO	2	6,3	6,3	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia

Gráfico 4: Ítem 04



Fuente: Tabla N° 28

Interpretación:

Al realizar la encuesta al contador de los comercios de las Malvinas del Cercado de Lima se obtuvieron que el 68.75% está ni de acuerdo ni desacuerdo que la competencia desleal evalúa los comportamientos deshonestos del cual se obtiene ventajas o beneficios, ya que muchos de los comportamientos de los contribuyentes no se podrían deducir si lo hacen para cometer fraude o lo hacen de manera involuntaria, por otra parte, el 18.75% está de acuerdo que analiza los comportamientos deshonestos del cual se obtienen beneficios para sí mismo, el cual puede ser sancionado por incurrir al engaño.

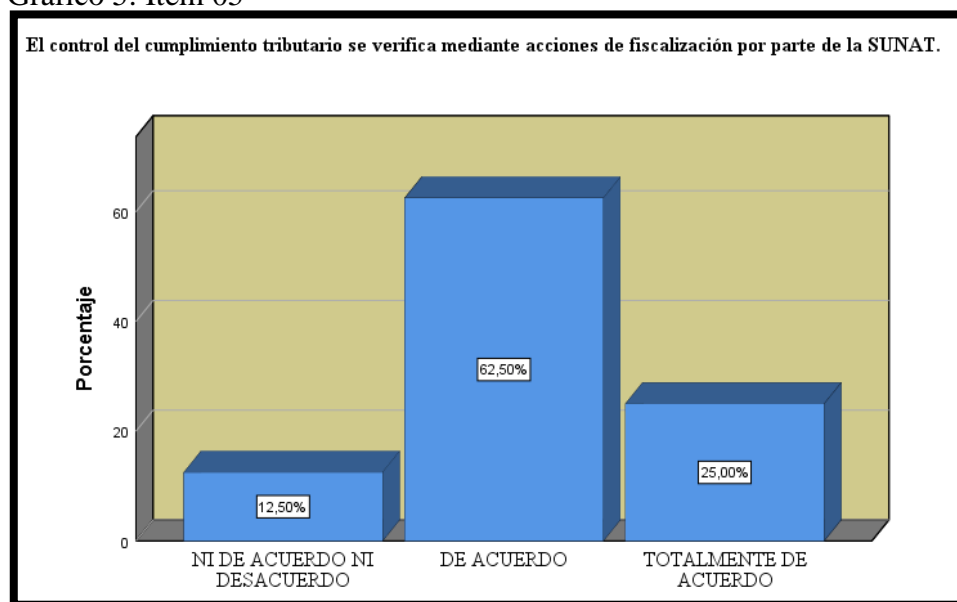
Tabla N° 29: Ítem 05

El control del cumplimiento tributario se verifica mediante acciones de fiscalización por parte de la SUNAT.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NI DE ACUERDO NI DESACUERDO	4	12,5	12,5	12,5
	DE ACUERDO	20	62,5	62,5	75,0
	TOTALMENTE DE ACUERDO	8	25,0	25,0	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia

Gráfico 5: Ítem 05



Fuente: Tabla N° 29

Interpretación:

En la encuesta que se realizó al contador de las empresas del centro comercial las Malvinas, se afirma que el 62.50% de los encuestados están de acuerdo que el control del cumplimiento tributario se verifica mediante acciones de fiscalización por parte de la SUNAT, ya que la finalidad es evaluar las acciones de los comerciantes y verificar si están cumpliendo con sus obligaciones de acuerdo a las normas vigentes, en cambio el 25% se encuentra totalmente de acuerdo y por otro lado el 12.50% está ni de acuerdo ni desacuerdo.

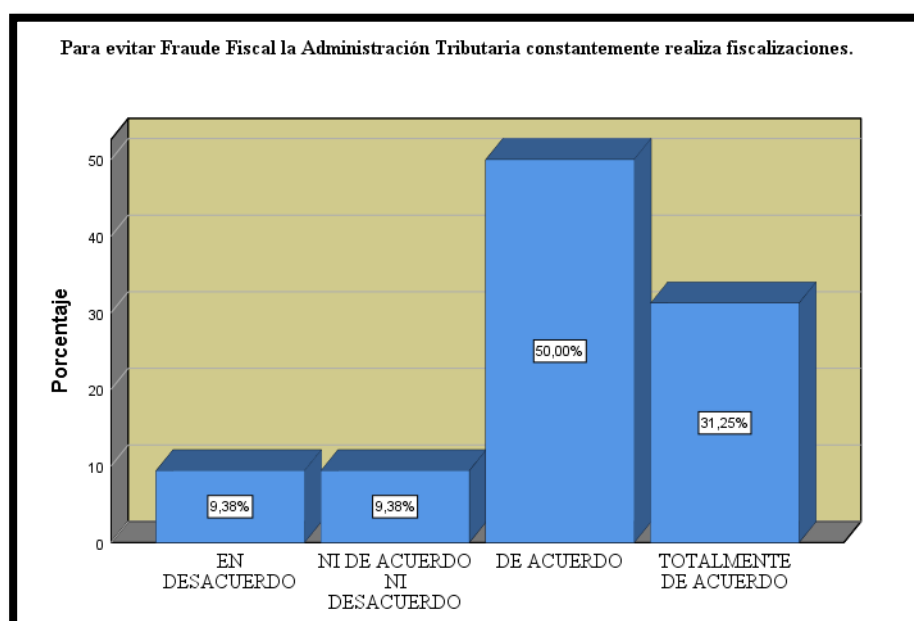
Tabla N° 30: Ítem 06

Para evitar Fraude Fiscal la Administración Tributaria constantemente realiza fiscalizaciones.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	3	9,4	9,4	9,4
	NI DE ACUERDO NI DESACUERDO	3	9,4	9,4	18,8
	DE ACUERDO	16	50,0	50,0	68,8
	TOTALMENTE DE ACUERDO	10	31,3	31,3	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia

Gráfico 6: Ítem 06



Fuente: Tabla N° 30

Interpretación:

Los resultados al encuestar a los contadores de las compañías del centro comercial las Malvinas del distrito de Cercado de Lima, mostraron que la mitad está de acuerdo que para evitar Fraude Fiscal la Administración Tributaria constantemente realiza fiscalizaciones, con el fin de poner alto los fraudes fiscales por parte de los comerciantes de las empresas, ya que estos recurren a mecanismos para no contribuir al estado, de tal manera la sunat pueda asegurar la mayor posible recaudación de los tributos y un 9.38% está en desacuerdo, porque no han visto la disminución del fraude fiscal.

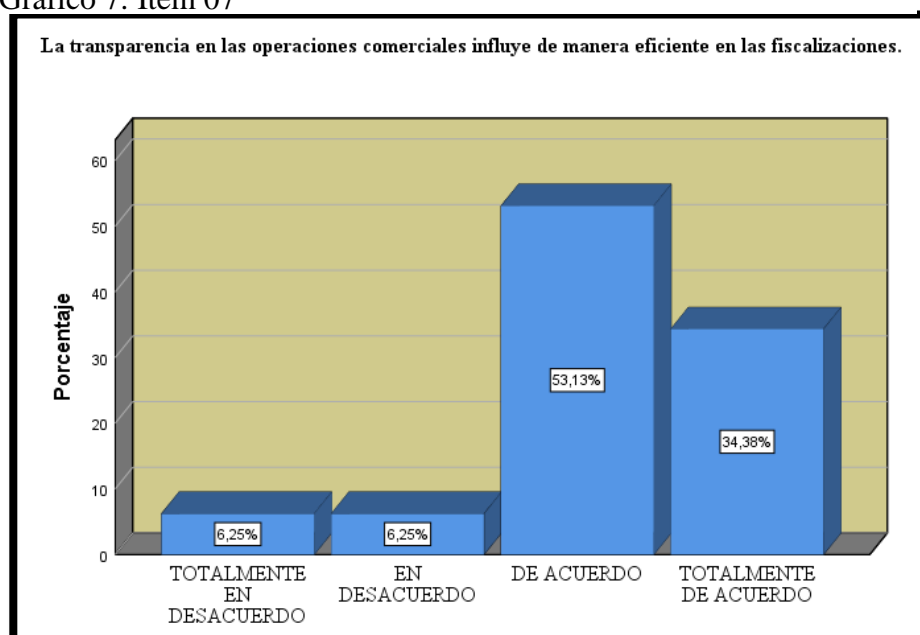
Tabla N° 3113: Ítem 07

La transparencia en las operaciones comerciales influye de manera eficiente en las fiscalizaciones.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	2	6,3	6,3	6,3
	EN DESACUERDO	2	6,3	6,3	12,5
	DE ACUERDO	17	53,1	53,1	65,6
	TOTALMENTE DE ACUERDO	11	34,4	34,4	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia

Gráfico 7: Ítem 07



Fuente: Tabla N° 31

Interpretación:

Al encuestar a los contadores de las sociedades de las Malvinas se obtuvieron que el 53.13% están de acuerdo que la transparencia en las operaciones comerciales influye de manera eficiente en las fiscalizaciones, ya que gracias a la información verdadera y confiable se haría en un menor tiempo y no afecte el desarrollo normal de la empresa por estar preocupados en ser sancionados, por otro lado, el 6.25% está totalmente en desacuerdo que este factor no influye en las fiscalizaciones, porque se podrá recurrir a corroborar la información a través de sus proveedores y clientes.

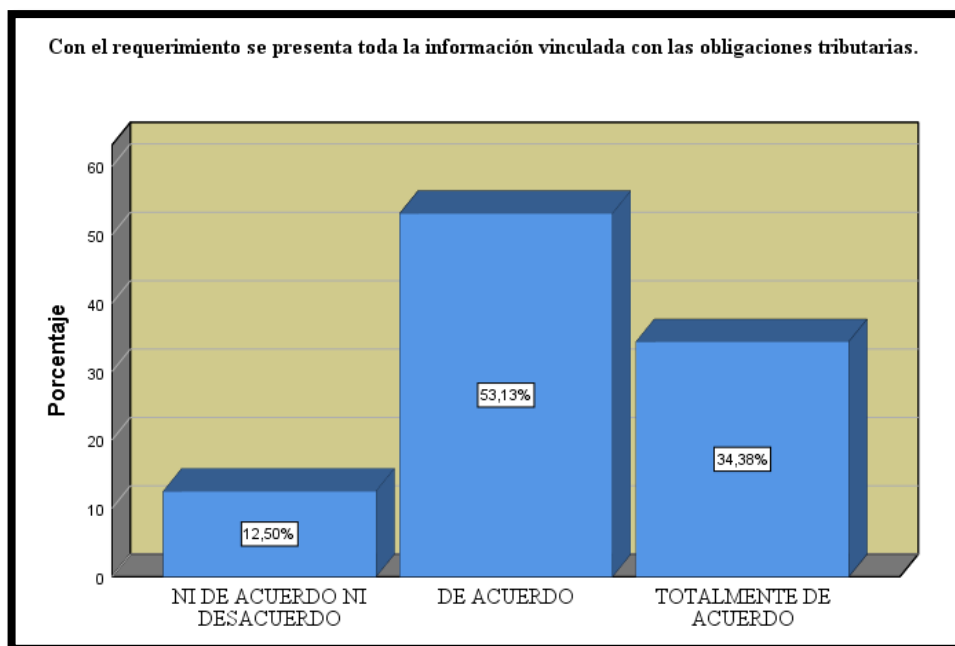
Tabla N° 32: Ítem 08

Con el requerimiento se presenta toda la información vinculada con las obligaciones tributarias.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NI DE ACUERDO NI DESACUERDO	4	12,5	12,5	12,5
	DE ACUERDO	17	53,1	53,1	65,6
	TOTALMENTE DE ACUERDO	11	34,4	34,4	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia

Gráfico 8: Ítem 08



Fuente: Tabla N° 32

Interpretación:

En las encuestas realizadas a las entidades del centro comercial las Malvinas, se obtuvieron que el 53.13% está de acuerdo que con el requerimiento se presenta toda la información vinculada con las obligaciones tributarias, ya que durante la fiscalización el agente fiscalizador le emite al contribuyente dicho documento para que presenta la información correspondiente a la deuda tributaria, en caso no exhiba el agente podrá sancionar a la empresa, sin embargo el 12.50% no está ni de acuerdo ni desacuerdo, porque en muchos casos los comerciantes no presentan la información correcta de la obligación.

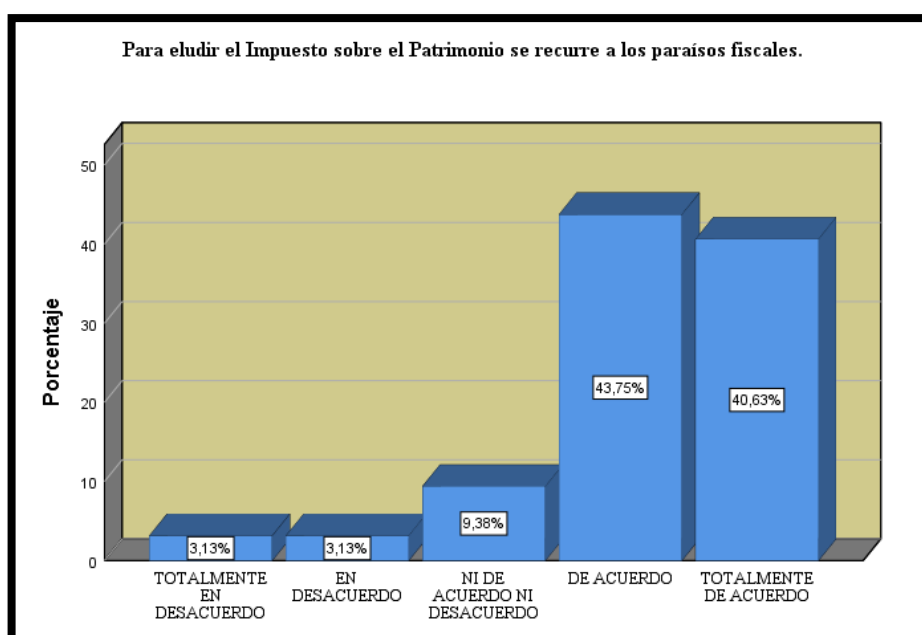
Tabla N° 33: Ítem 09

Para eludir el Impuesto sobre el Patrimonio se recurre a los paraísos fiscales.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	1	3,1	3,1	3,1
	EN DESACUERDO	1	3,1	3,1	6,3
	NI DE ACUERDO NI DESACUERDO	3	9,4	9,4	15,6
	DE ACUERDO	14	43,8	43,8	59,4
	TOTALMENTE DE ACUERDO	13	40,6	40,6	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia

Gráfico 9: Ítem 09



Fuente: Tabla N° 33

Interpretación:

De los encuestados a los negocios de las Malvinas del Cercado de Lima, indica que el 43.75% está de acuerdo que para eludir el impuesto sobre el patrimonio se recurre a los paraísos fiscales, ya que muchos empresarios se van a estos países con baja o nula tributación para que no le cobren el impuesto correspondiente, el cual deben pagar obligatoriamente en el país por sus bienes, el 3.13% está en desacuerdo y también el 3.13%, porque no está al tanto del tema de este impuesto.

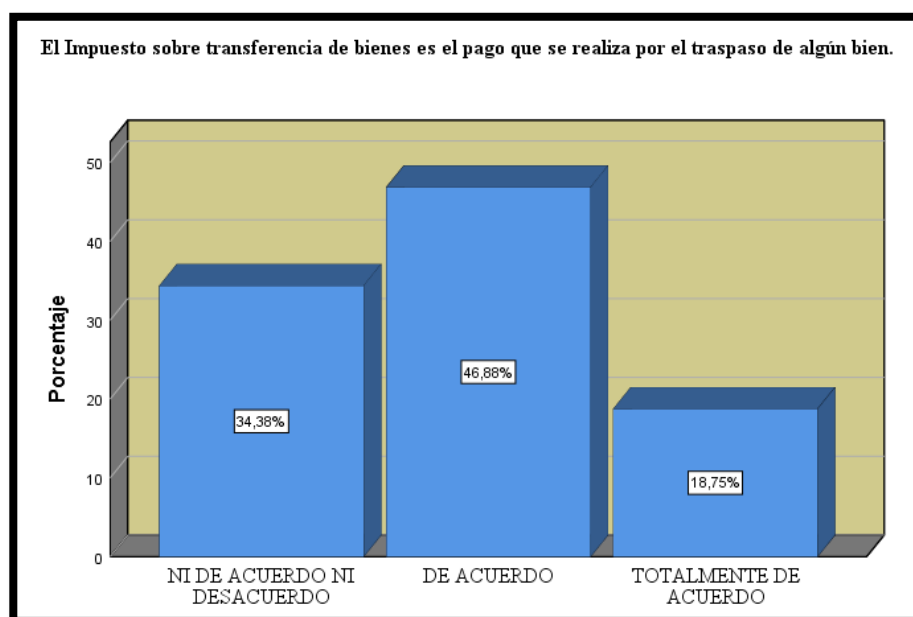
Tabla N° 34: Ítem 10

El Impuesto sobre transferencia de bienes es el pago que se realiza por el traspaso de algún bien.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NI DE ACUERDO NI DESACUERDO	11	34,4	34,4	34,4
	DE ACUERDO	15	46,9	46,9	81,3
	TOTALMENTE DE ACUERDO	6	18,8	18,8	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia

Gráfico 10: Ítem 10



Fuente: Tabla N° 34

Interpretación:

Se logró determinar de la encuesta, que la mayor parte de los encuestados señalan estar de acuerdo que el impuesto sobre transferencia de bienes es el pago que se realiza por el traspaso de algún bien, el cual se paga cada vez que se traspase el bien al comprador que el porcentaje de pago puede ser de 2% a 6%, por otra parte, el 18.75% está totalmente de acuerdo y menciona que este impuesto no todos lo pagan, ya que recurren a distintas modalidades para no efectuar con el pago.

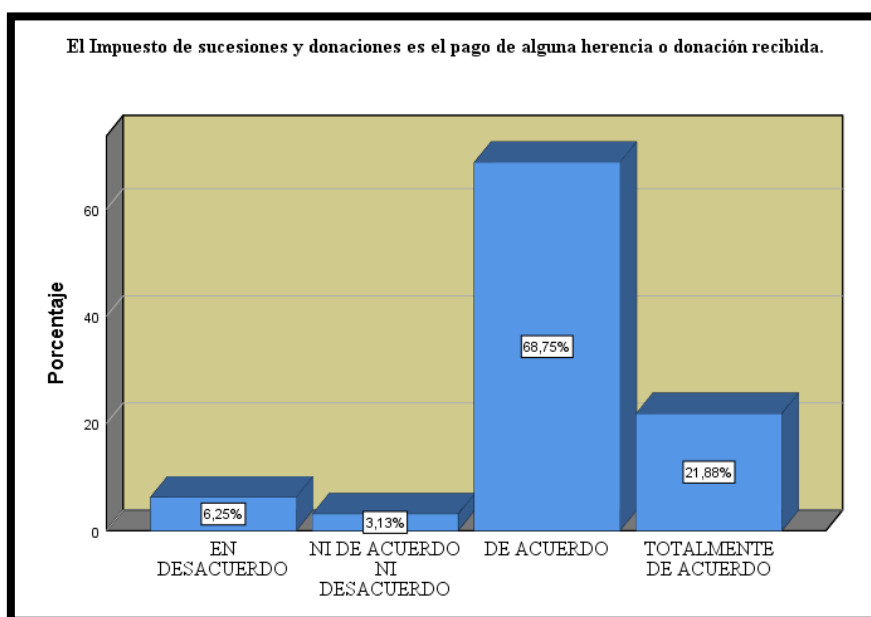
Tabla N° 35: Ítem 11

El Impuesto de sucesiones y donaciones es el pago de alguna herencia o donación recibida.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	2	6,3	6,3	6,3
	NI DE ACUERDO NI DESACUERDO	1	3,1	3,1	9,4
	DE ACUERDO	22	68,8	68,8	78,1
	TOTALMENTE DE ACUERDO	7	21,9	21,9	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia

Gráfico 11: Ítem 11



Fuente: Tabla N° 35

Interpretación:

En las encuestas realizadas a los contadores del centro comercial las malvinas, se refleja que el 68.75% se encuentra de acuerdo que el impuesto de sucesiones y donaciones es el pago de alguna herencia o donación recibida, ya que se refiere que se debe pagar por el bien que se obtuvo, el cual los bienes que se reciben a menudo son de forma heredada muchos para no pagar este impuesto recurren a las offshore con el fin de no tributar, en cambio el 6.25% esta en desacuerdo, porque la mayoría no realizan el pago correspondiente.

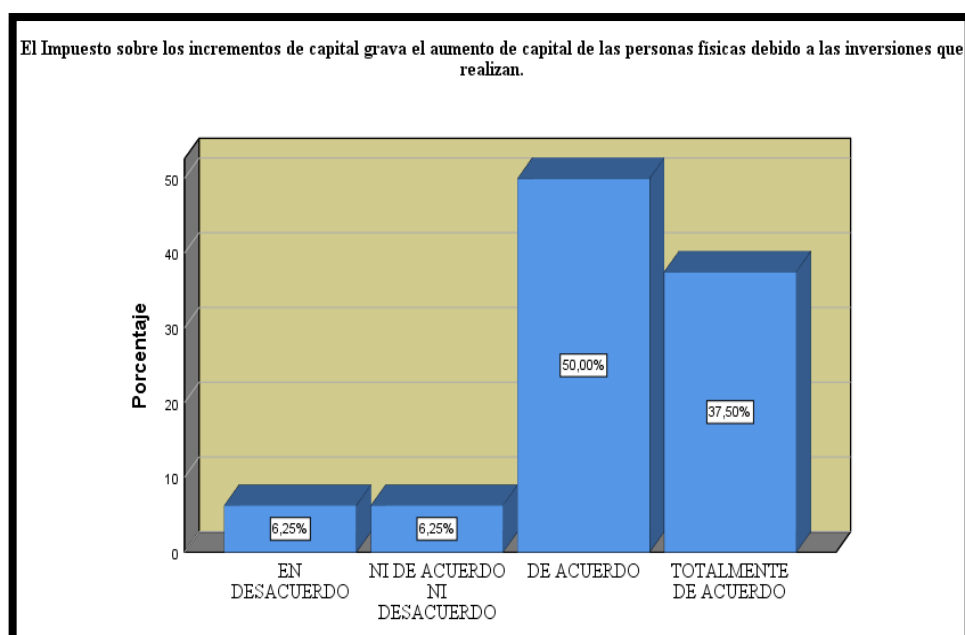
Tabla N° 36: Ítem 12

El Impuesto sobre los incrementos de capital grava el aumento de capital de las personas físicas debido a las inversiones que realizan.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
EN DESACUERDO	2	6,3	6,3	6,3
NI DE ACUERDO NI DESACUERDO	2	6,3	6,3	12,5
DE ACUERDO	16	50,0	50,0	62,5
TOTALMENTE DE ACUERDO	12	37,5	37,5	100,0
Total	32	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia

Gráfico 12: Ítem 12



Fuente: Tabla N° 36

Interpretación:

Se obtuvieron de los resultados de las encuestas realizadas al contador del centro comercial las malvinas, que la mitad afirman etán de acuerdo que el impuesto sobre los incrementos de capital impone el aumento de capital de las persoas físicas debido a las inversiones que realizan, ya que como muchos realizan inversiones ya sea por acciones o por inversiones de capital para incrementar el mismo deben de pagar por ello, porque al incrementar su capital están siendo sujetos a tributar por este impuesto, y el 6.25% está en desacuerdo y también ni de acuerdo ni desacuerdo, porque hay muchos que evaden este impuesto.

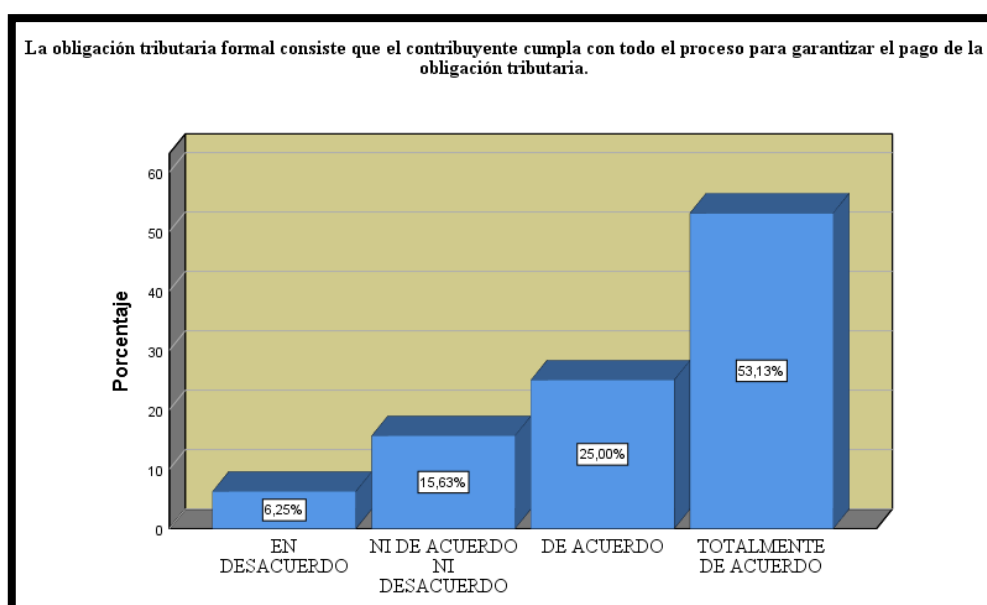
Tabla N° 37: Ítem 13

La obligación tributaria formal consiste que el contribuyente cumpla con todo el proceso para garantizar el pago de la obligación tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	2	6,3	6,3	6,3
	NI DE ACUERDO NI DESACUERDO	5	15,6	15,6	21,9
	DE ACUERDO	8	25,0	25,0	46,9
	TOTALMENTE DE ACUERDO	17	53,1	53,1	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia

Gráfico 13: Ítem 13



Fuente: Tabla N° 37

Interpretación:

Los resultados que se obtuvieron debido a que se encuestaron a los contadores, se afirma que el 53.13% está totalmente de acuerdo que la obligación tributaria formal consiste que el contribuyente cumpla con todo el desarrollo para garantizar el pago del deber tributario, en donde el comerciante debe de realizar los actos de inscribirse en los registros, emitir comprobantes, declarar los impuestos, etc., los cuales se encuentran en entre los artículos 172 a 178 del código tributario, por otra parte, el 6.25% está en desacuerdo, porque muchos de los comerciantes no realizan estas acciones y por ende se encuentran en la informalidad y no garantizan el pago del tributo.

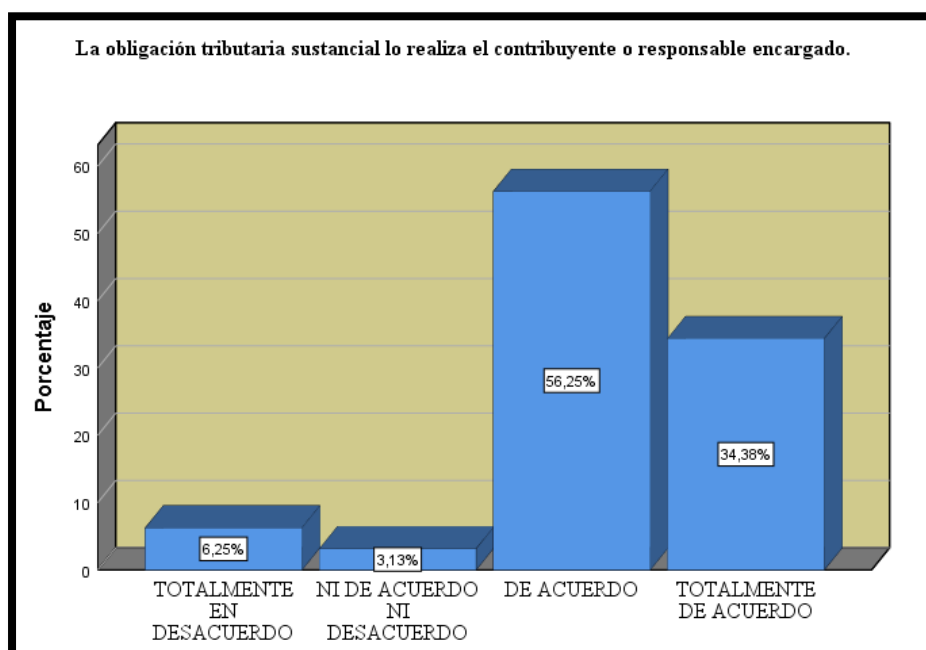
Tabla N° 38: Ítem 14

La obligación tributaria sustancial lo realiza el contribuyente o responsable encargado.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	2	6,3	6,3	6,3
	NI DE ACUERDO NI DESACUERDO	1	3,1	3,1	9,4
	DE ACUERDO	18	56,3	56,3	65,6
	TOTALMENTE DE ACUERDO	11	34,4	34,4	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia

Gráfico 14: Ítem 14



Fuente: Tabla N° 38

Interpretación:

Al realizar las encuestas al contador de las empresas se obtuvieron resultados que el 56.25% indica que está de acuerdo que la obligación tributaria sustancial lo realiza el contribuyente o responsable encargado, ya que no solo el que realiza el acto del cual está sujeto el tributo debe realizar dicho pago sino también lo puede realizar el que maneja la parte contable de la empresa en este caso sería el contador, que puede realizar los pagos vía internet o acercándose a un agente y el 3.13% se encuentra ni de acuerdo ni desacuerdo, porque no todos los comerciantes o el responsable encargado no realizan el pago correspondiente del impuesto.

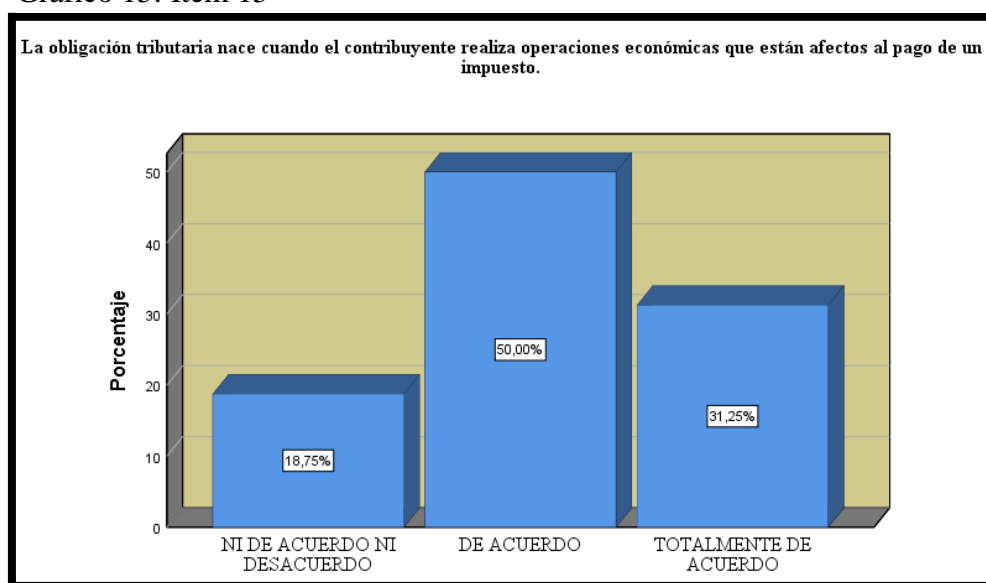
Tabla N° 39: Ítem 15

La obligación tributaria nace cuando el contribuyente realiza operaciones económicas que están afectos al pago de un impuesto.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido NI DE ACUERDO NI DESACUERDO	6	18,8	18,8	18,8
DE ACUERDO	16	50,0	50,0	68,8
TOTALMENTE DE ACUERDO	10	31,3	31,3	100,0
Total	32	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia

Gráfico 15: Ítem 15



Fuente: Tabla N° 39

Interpretación:

En los encuestados se obtuvieron que el 50% se encuentra de acuerdo que la obligación tributaria nace cuando el contribuyente realiza operaciones económicas que están afectos al pago de un impuesto, ya que los comerciantes al emitir el comprobante o entregar el bien ya son sujetos a tributar dos impuestos que son de importancia que es el IGV e IR, en cambio el 18.75% está ni de acuerdo ni desacuerdo, porque la mayoría de los contribuyentes para que no estén sujetos a los impuestos no emiten el documento de pago correspondiente a la venta que realizan.

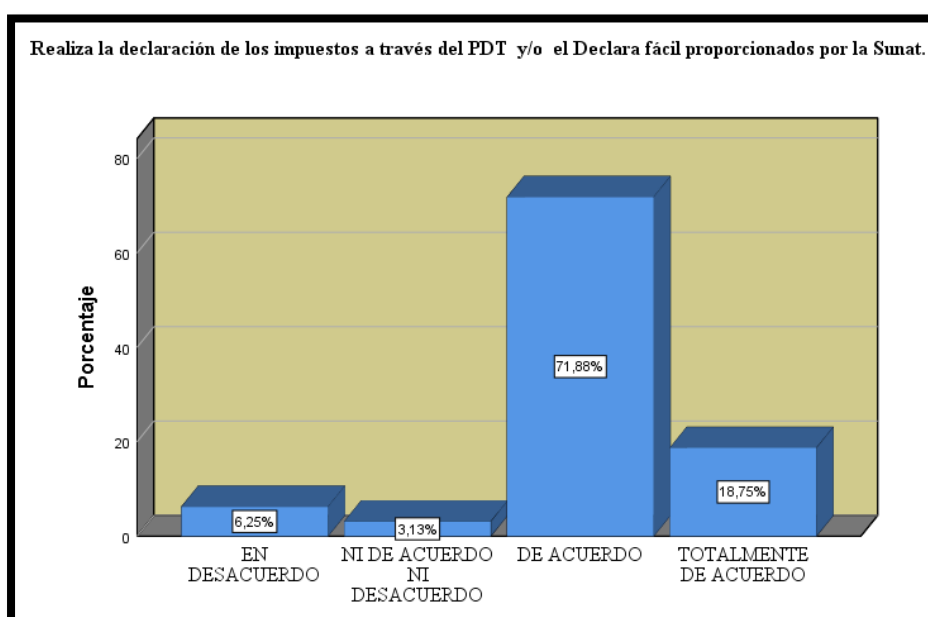
Tabla N° 40: Ítem 16

Realiza la declaración de los impuestos a través del PDT y/o el Declara fácil proporcionados por la Sunat.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	2	6,3	6,3	6,3
	NI DE ACUERDO NI DESACUERDO	1	3,1	3,1	9,4
	DE ACUERDO	23	71,9	71,9	81,3
	TOTALMENTE DE ACUERDO	6	18,8	18,8	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia

Gráfico 16: Ítem 16



Fuente: Tabla N° 40

Interpretación:

En la encuesta realizada a los contadores de las entidades del centro comercial las Malvinas del Cercado de Lima, se adquirió que el 71.88% está de acuerdo que la declaración de los impuestos a través del PDT y/o el declara fácil proporcionados por la SUNAT, en el cual mencionan que estos programas son necesarios para informar a la misma SUNAT del cumplimiento tributario por parte del contribuyente y que son fáciles de comprender y el 6.25% se encuentra en desacuerdo, porque no solo llevan al contabilidad de Mypes sino también del Nuevo Rus, en el cual realizan el pago de la cuota correspondiente en un agente.

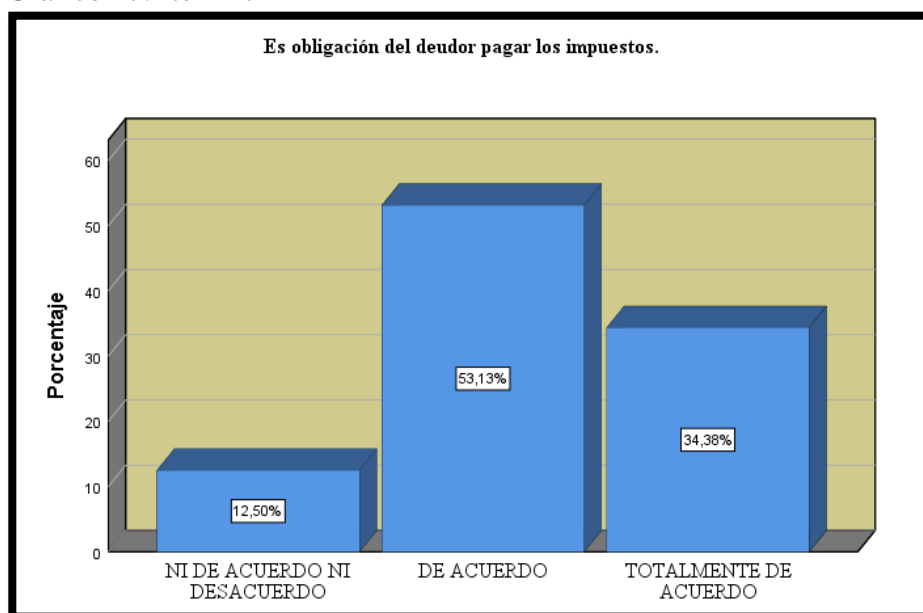
Tabla N° 41: Ítem 17

Es obligación del deudor pagar los impuestos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NI DE ACUERDO NI DESACUERDO	4	12,5	12,5	12,5
	DE ACUERDO	17	53,1	53,1	65,6
	TOTALMENTE DE ACUERDO	11	34,4	34,4	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia

Gráfico 17: Ítem 17



Fuente: Tabla N° 41

Interpretación:

En los resultados conseguidos por medio de las encuestas ejecutadas a los contadores, se obtuvieron que el 53.13% está de acuerdo que es obligación del deudor pagar los impuestos, ya que muchos de los contribuyentes realizan sus actividades sujetas al impuesto y por ley están obligados a pagar, por otra parte, el 12.50% está ni de acuerdo ni desacuerdo, porque el deudor no solo viene hacer el deudor o contribuyente en otros casos se invierte la posición y es en donde la sunat se convierte en deudor, el cual debe de reembolsar al contribuyente por a ver efectuado un pago de más y porque este solicita devolución.

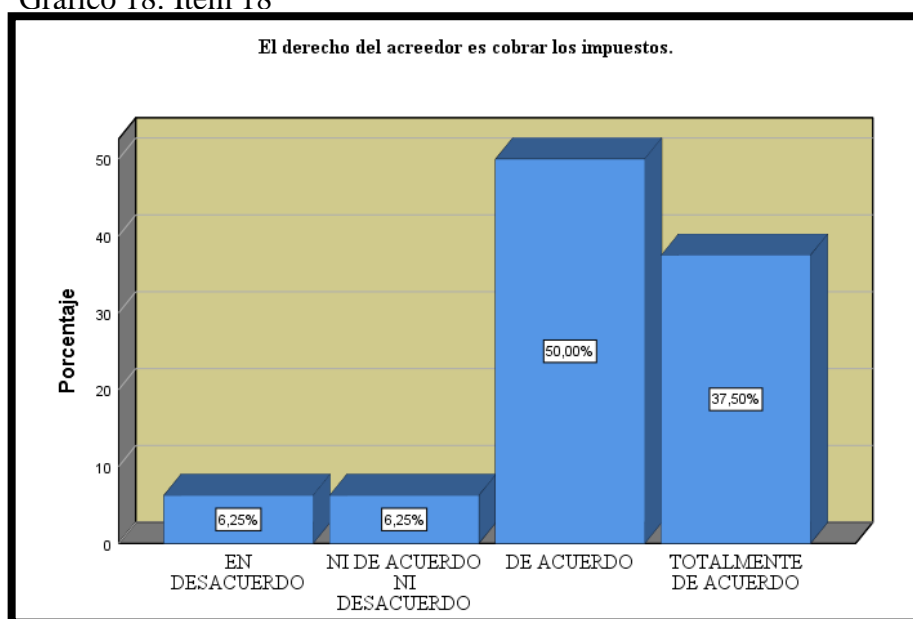
Tabla N° 42: Ítem 18

El derecho del acreedor es cobrar los impuestos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	2	6,3	6,3	6,3
	NI DE ACUERDO NI DESACUERDO	2	6,3	6,3	12,5
	DE ACUERDO	16	50,0	50,0	62,5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	12	37,5	37,5	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia

Gráfico 18: Ítem 18



Fuente: Tabla N° 42

Interpretación:

De las encuestas realizadas a los contadores de los negocios del centro comercial las Malvinas del Cercado de Lima, se obtuvo que la mitad de los individuos se encuentran de acuerdo que el derecho del acreedor es cobrar los impuestos, los cuales pueden la Sunat, las municipalidades u otros que son elegidos mediante resoluciones como agentes de percepción o agentes de retención, en el cual están facultadas a exigir el total o parte pago del tributo, en cambio el 6.25% de los encuestados indica que están en desacuerdo.

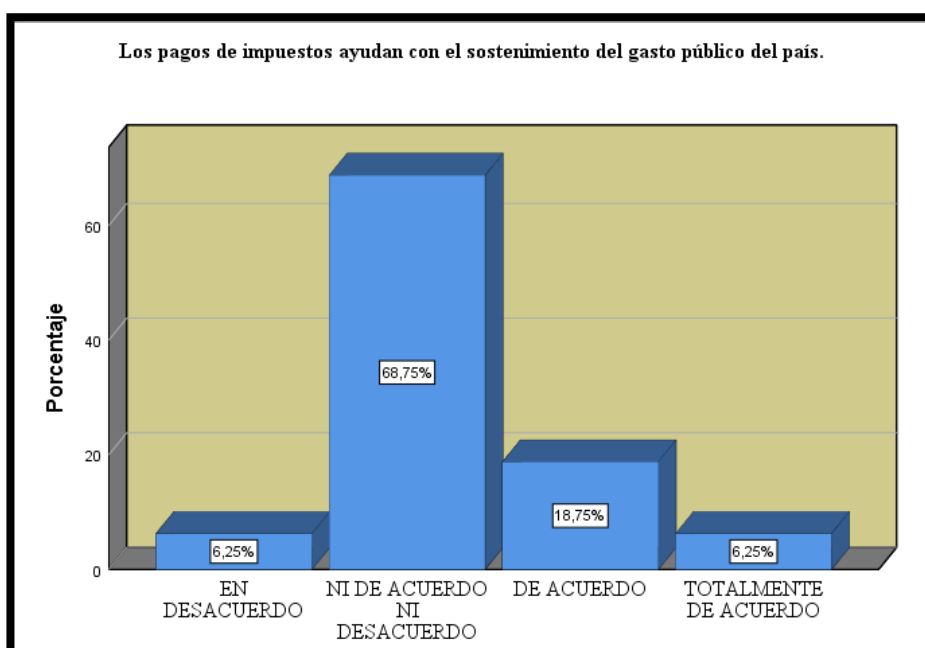
Tabla N° 43: Ítem 19

Los pagos de impuestos ayudan con el sostenimiento del gasto público del país.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	2	6,3	6,3	6,3
	NI DE ACUERDO NI DESACUERDO	22	68,8	68,8	75,0
	DE ACUERDO	6	18,8	18,8	93,8
	TOTALMENTE DE ACUERDO	2	6,3	6,3	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia

Gráfico 19: Ítem 19



Fuente: Tabla N° 43

Interpretación:

Los resultados obtenidos de las encuestas hacia los contadores, se afirma que el 68.75% está de ni de acuerdo ni desacuerdo que los pagos de impuestos ayudan al sostenimiento del gasto público del país, ya que no solo los ciudadanos al satisfacer con el desembolso de sus deberes generan ingresos, sino también por medio de inversiones de extranjeros que realizan en el país aumenta los ingresos, en el cual ayuda a disminuir las carencias de necesidades de los habitantes y a disminuir la deuda externa, en cambio el 6.25% está en desacuerdo, porque mencionan que no hay una adecuada administración de los impuestos por parte del estado para ayudar al sostenimiento del gasto país.

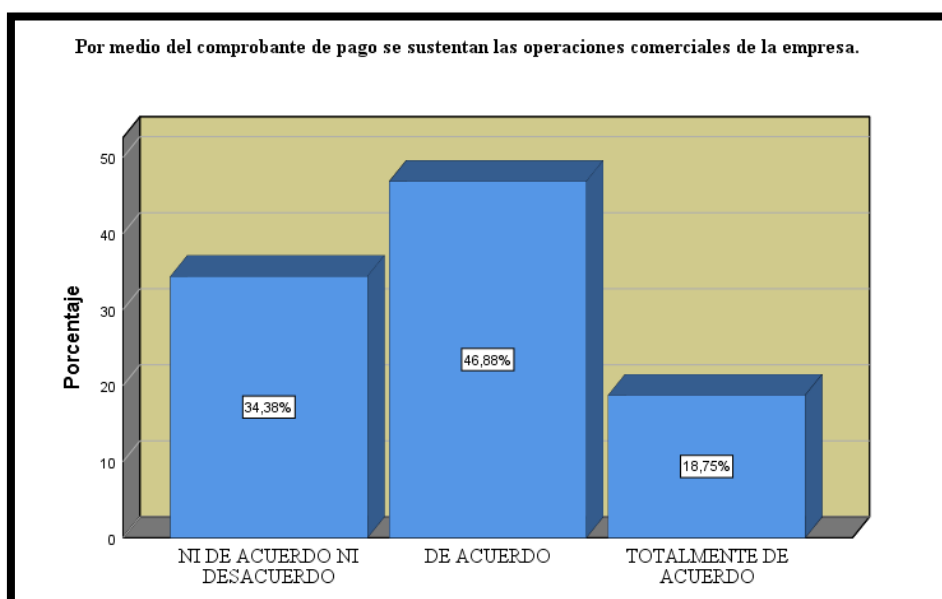
Tabla N° 44: Ítem 20

Por medio del comprobante de pago se sustentan las operaciones comerciales de la empresa.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NI DE ACUERDO NI DESACUERDO	11	34,4	34,4	34,4
	DE ACUERDO	15	46,9	46,9	81,3
	TOTALMENTE DE ACUERDO	6	18,8	18,8	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia

Gráfico 20: Ítem 20



Fuente: Tabla N° 44

Interpretación:

Se obtuvieron como resultados de las encuestas aplicadas, que el 18.75% se encuentra totalmente de acuerdo que por medio del comprobante de pago se sustentan las operaciones comerciales de la empresa, ya que este documento se entrega al realizar alguna compra de algún bien o al recibir algún servicio, pero el 34.38% está ni de acuerdo ni desacuerdo, porque no sólo el comprobante de pago sustenta la operación sino también hay otros documentos que se emiten junto a este para que la operación sea verídica como: Boucher, guías de remisión, etc.

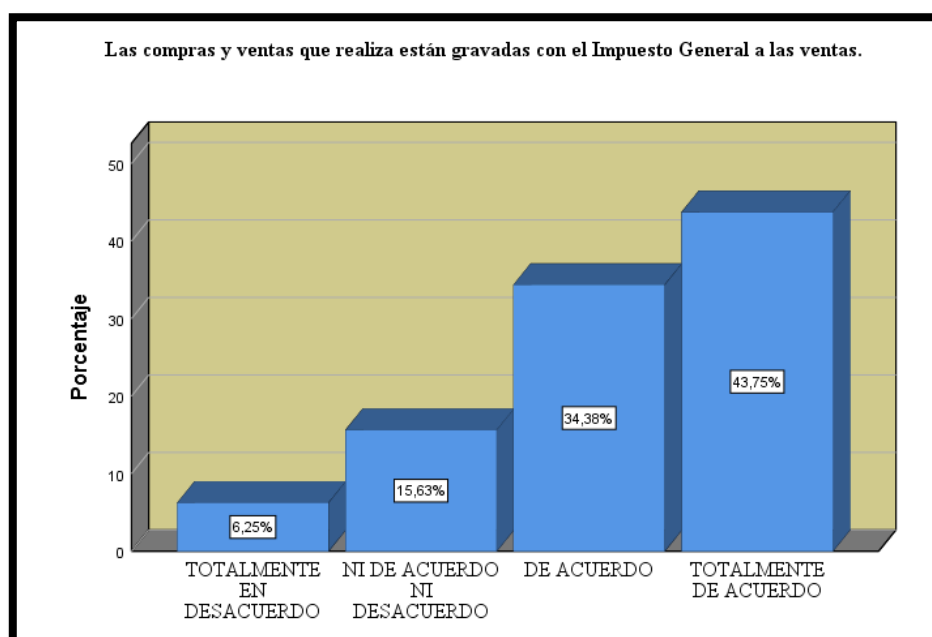
Tabla N° 45: Ítem 21

Las compras y ventas que realiza están gravadas con el Impuesto General a las ventas.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	2	6,3	6,3	6,3
	NI DE ACUERDO NI DESACUERDO	5	15,6	15,6	21,9
	DE ACUERDO	11	34,4	34,4	56,3
	TOTALMENTE DE ACUERDO	14	43,8	43,8	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia

Gráfico 21: Ítem 21



Fuente: Tabla N° 45

Interpretación:

En la encuesta a los contadores de las compañías del centro comercial las Malvinas del distrito Cercado de Lima, indica que el 43.75% están totalmente de acuerdo que las compras y ventas que realizan están aplicadas con el Impuesto General a las ventas, ya que muchos de los contribuyentes se dedican a las venta de celulares y accesorios, venta de partes de automóviles o venta de juguetes los cuales están obligados a emitir facturas, por ende, están obligados a pagar el impuesto general a ventas, pero el 6.25% se encuentra en totalmente en desacuerdo, porque mencionan que algunos de los comerciantes se encuentran en el Nuevo Rus solo realizan el pago de la cuota dependiendo de sus ingresos.

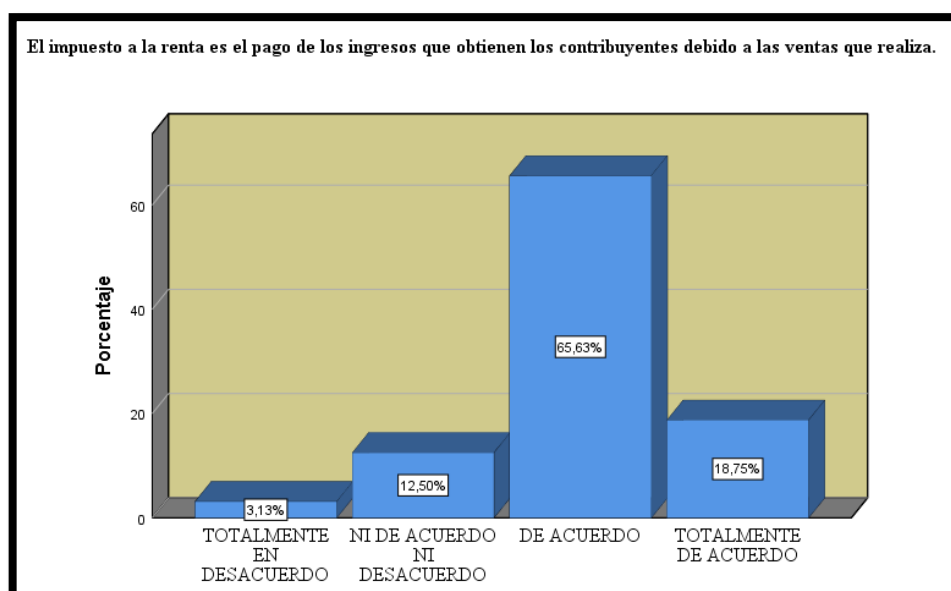
Tabla N° 46: Ítem 22

El impuesto a la renta es el pago de los ingresos que obtienen los contribuyentes debido a las ventas que realiza.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	1	3,1	3,1	3,1
	NI DE ACUERDO NI DESACUERDO	4	12,5	12,5	15,6
	DE ACUERDO	21	65,6	65,6	81,3
	TOTALMENTE DE ACUERDO	6	18,8	18,8	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia

Gráfico 22: Ítem 22



Fuente: Tabla N° 46

Interpretación:

El resultado obtenido de las encuestas a los contadores, se afirma que el 65.63% se encuentra de acuerdo que el impuesto a la renta es el pago de la retribución que obtienen los administrados debido a las ventas que realiza, ya que los comerciantes al vender sus productos o realizar algún servicio generan u obtienen ingresos por esa actividad, el cual tienen que pagar la renta ya sea mensual (pagos a cuenta) o anual, en cambio el 6.25% opina que este impuesto no solo se paga por los ingresos constantes de los contribuyentes, sino también por algunos ingresos extraordinarios que reciben de un negocio inesperado o por alguna aparición de alguna herencia.

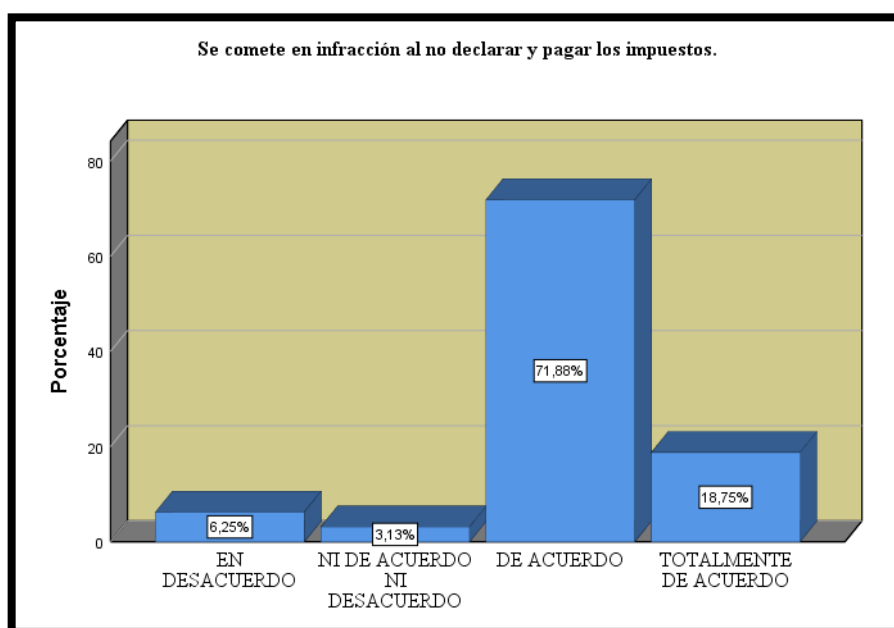
Tabla N° 47: Ítem 23

Se comete en infracción al no declarar y pagar los impuestos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	2	6,3	6,3	6,3
	NI DE ACUERDO NI DESACUERDO	1	3,1	3,1	9,4
	DE ACUERDO	23	71,9	71,9	81,3
	TOTALMENTE DE ACUERDO	6	18,8	18,8	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia

Gráfico 23: Ítem 23



Fuente: Tabla N° 47

Interpretación:

De los encuestados, se obtuvo que el 71.88% se encuentra de acuerdo que se comete en infracción al no declarar y pagar los impuestos, ya que está estipulado en el código tributario, en donde el artículo 172 del código tributario menciona los casos de infracciones, por otro lado, el 6.25% está en desacuerdo, porque mencionan que algunos de los contribuyentes no están informados de estas infracciones, los cuales se ven con la sorpresa al momento que les llega la notificación de dichas infracciones por no haber declarado y pagado en los plazos que establece la sunat, esto se debe a que no entregan los comprobantes a tiempo para registrarlos en el programa autorizado.

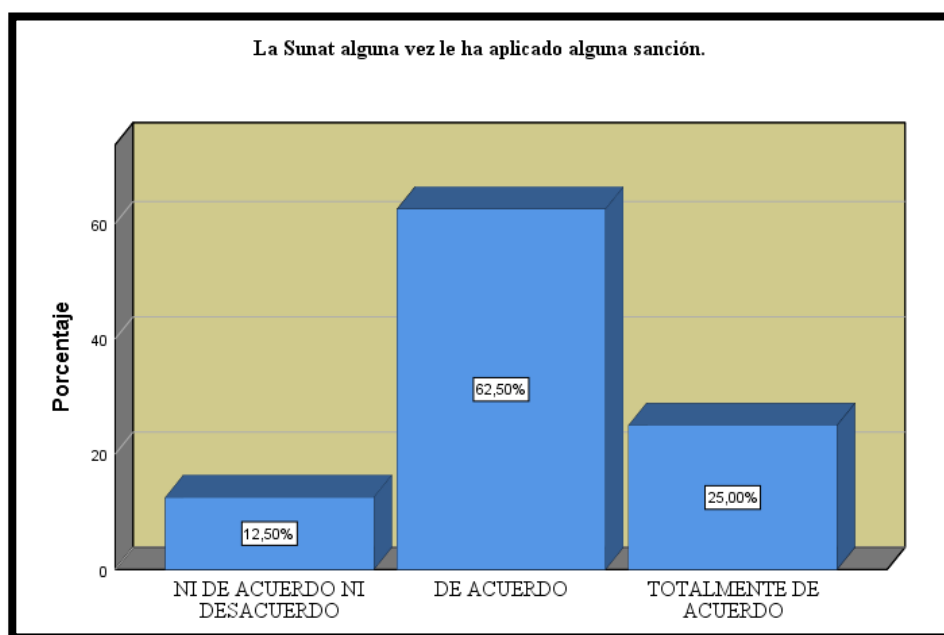
Tabla N° 48: Ítem 24

La Sunat alguna vez le ha aplicado alguna sanción.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NI DE ACUERDO NI DESACUERDO	4	12,5	12,5	12,5
	DE ACUERDO	20	62,5	62,5	75,0
	TOTALMENTE DE ACUERDO	8	25,0	25,0	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia

Gráfico 24: Ítem 24



Fuente: Tabla N° 48

Interpretación:

En la encuesta que se aplicó a los contadores, se obtuvo que el 62.50% afirmó que la sunat alguna vez le ha aplicado alguna sanción, debido a que los contribuyentes no realizan el pago del tributo o por no declarar a tiempo, el cual menciona que por esperar al contribuyente que le de los comprobantes de compras y ventas no realizan a tiempo las declaraciones por ello recibe la sanción, donde el artículo 180 del código tributario indica los casos de penalidad que pueden recibir los comerciantes como: multas, embargos de bienes, cierre de sus establecimientos, etc.



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a) (ita): García Céspedes Ricardo

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante pregrado de la UCV, en la sede Lima norte requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: ELUSIÓN TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL CENTRO COMERCIAL LAS MALVINAS, DISTRITO CERCADO DE LIMA-2018 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma

Apellidos y nombre:
Cajusol Zevallos Jean Pierre

D.N.I: 76976622



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): Díaz Díaz Donato

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante pregrado de la UCV, en la sede Lima norte requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: ELUSIÓN TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL CENTRO COMERCIAL LAS MALVINAS, DISTRITO CERCADO DE LIMA-2018 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma

Apellidos y nombre:
Cajusol Zevallos Jean Pierre

D.N.I: 76976622



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): Esteves Pairazaman Ambrocio

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante pregrado de la UCV, en la sede Lima norte requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: ELUSIÓN TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL CENTRO COMERCIAL LAS MALVINAS, DISTRITO CERCADO DE LIMA-2018 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma

Apellidos y nombre:
Cajusol Zevallos Jean Pierre

D.N.I.: 76976622

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variable 01: ELUSIÓN TRIBUTARIA

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Niveles o rangos
VACIOS LEGALES	Cultura Tributaria	El nivel de cultura tributaria influye en la recaudación de impuestos.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Baja Recaudación Tributaria	La Baja recaudación tributaria se informa a través de charlas o difusiones de la SUNAT.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Norma anti elusiva	La norma anti elusiva permite a la SUNAT detectar supuestos de elusión tributaria.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Competencia desleal	La competencia desleal evalúa los comportamientos deshonestos del cual se obtiene ventajas o beneficios.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo

ACCIONES DE FISCALIZACIÓN	Control del cumplimiento tributario	El control del cumplimiento tributario se verifica mediante acciones de fiscalización por parte de la SUNAT.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Evitar Fraude Fiscal	Para evitar Fraude Fiscal la Administración Tributaria constantemente realiza fiscalizaciones.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Transparencia en las Operaciones comerciales	La transparencia en las operaciones comerciales influye de manera eficiente en las fiscalizaciones.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Requerimiento	Con el requerimiento se presenta toda la información vinculada con las obligaciones tributarias.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo

PARAISOS FISCALES	Impuesto sobre el Patrimonio	Para eludir el Impuesto sobre el Patrimonio se recurre a los paraísos fiscales.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Impuesto sobre transferencia de bienes	El Impuesto sobre transferencia de bienes es el pago que se realiza por el traspaso de algún bien.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Impuesto de sucesiones y donaciones	El Impuesto de sucesiones y donaciones es el pago de alguna herencia o donación recibida.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Impuesto sobre los incrementos de capital	El Impuesto sobre los incrementos de capital grava el aumento de capital de las personas físicas debido a las inversiones que realizan.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo

Variable 02: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

OBLIGACIÓN TRIBUTARIA	Obligación Tributaria Formal	La obligación tributaria formal consiste que el contribuyente cumpla con todo el proceso para garantizar el pago de la obligación tributaria.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Obligación Tributaria Sustancial	La obligación tributaria sustancial lo realiza el contribuyente o responsable encargado.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Nacimiento de la Obligación Tributaria	La obligación tributaria nace cuando el contribuyente realiza operaciones económicas que están afectos al pago de un impuesto.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Declaración de los impuestos	Realiza la declaración de los impuestos a través del PDT y/o el Declara fácil proporcionados por la Sunat.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo

VÍNCULO JURÍDICO	Deudor	Es obligación del deudor pagar los impuestos.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Acreedor	El derecho del acreedor es cobrar los impuestos.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Pago de impuestos	Los pagos de impuestos ayudan con el sostenimiento del gasto público del país.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Comprobante de Pago	Por medio del comprobante de pago se sustentan las operaciones comerciales de la empresa.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo

IMPUESTOS	Impuesto General a las ventas	Las compras y ventas que realiza están gravadas con el Impuesto General a las ventas.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Impuesto a la Renta	El impuesto a la renta es el pago de los ingresos que obtienen los contribuyentes debido a las ventas que realiza.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Infracción	Se comete en infracción al no declarar y pagar los impuestos.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Sanción	La Sunat alguna vez le ha aplicado alguna sanción.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo

Fuente: Elaboración propia.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE:” ELUSIÓN TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL CENTRO COMERCIAL LAS MALVINAS, DISTRITO CERCADO DE LIMA-2018”.

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia¹	Relevancia²	Claridad³	Sugerencias
	DIMENSIÓN 1	Si	No	Si	
1	VACIOS LEGALES				
a	El nivel de cultura tributaria influye en la recaudación de impuestos.				
b	La Baja recaudación tributaria se informa a través de charlas o difusiones de la SUNAT.				
c	La norma anti elusiva permite a la SUNAT detectar supuestos de elusión tributaria.				
d	La competencia desleal evalúa los comportamientos deshonestos del cual se obtiene ventajas o beneficios.				
	DIMENSION 2				
2	ACCIONES DE FISCALIZACIÓN				
a	El control del cumplimiento tributario se verifica mediante acciones de fiscalización por parte de la SUNAT.				
b	Para evitar Fraude Fiscal la Administración Tributaria constantemente realiza fiscalizaciones.				
c	La transparencia en las operaciones comerciales influye de manera eficiente en las fiscalizaciones.				
d	Con el requerimiento se presenta toda la información vinculada con las obligaciones tributarias.				
	DIMENSION 3	Si	No	Si	
3	PARAISOS FISCALES				
a	Para eludir el Impuesto sobre el Patrimonio se recurre a los paraísos fiscales.				
b	El Impuesto sobre transferencia de bienes es el pago que se realiza por el traspaso de algún bien.				
c	El Impuesto de sucesiones y donaciones es el pago de alguna herencia o donación recibida.				

d	El Impuesto sobre los incrementos de capital grava el aumento de capital de las personas físicas debido a las inversiones que realizan.				
	DIMENSION 4	Si	No	Si	
4	OBLIGACIÓN TRIBUTARIA				
a	La obligación tributaria formal consiste que el contribuyente cumpla con todo el proceso para garantizar el pago de la obligación tributaria.				
b	La obligación tributaria sustancial lo realiza el contribuyente o responsable encargado.				
c	La obligación tributaria nace cuando el contribuyente realiza operaciones económicas que están afectos al pago de un impuesto.				
d	Realiza la declaración de los impuestos a través del PDT y/o el Declara fácil proporcionados por la Sunat.				
	DIMENSION 5	Si	No	Si	
5	VINCULO JURÍDICO				
a	Es obligación del deudor pagar los impuestos.				
b	El derecho del acreedor es cobrar los impuestos.				
c	Los pagos de impuestos ayudan con el sostenimiento del gasto público del país.				
d	Por medio del comprobante de pago se sustentan las operaciones comerciales de la empresa.				
	DIMENSION 6	Si	No	Si	
6	IMPUESTOS				
a	Las compras y ventas que realiza están gravadas con el Impuesto General a las ventas.				
b	El impuesto a la renta es el pago de los ingresos que obtienen los contribuyentes debido a las ventas que realiza.				
c	Se comete en infracción al no declarar y pagar los impuestos.				
d	La Sunat alguna vez le ha aplicado alguna sanción.				

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SÍ, PERO SUFICIENTE

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: DR. CAROLINA ESPEDOS RIVERA DNI: 0.1394097

Especialidad del validador: LABORACIÓN

07 de 06 del 2017

- ¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo



Firma del Experto Informante.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dora Dorz Danto DNI: 08463350

Especialidad del validador: tributación

..... de del 20.....

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto técnico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

.....

.....
Firma del Experto Informante.

Observaciones (precisar si hay suficiencia): por suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Esteban Paredes Zamora Ambrosio DNI: 17.84.6910

Especialidad del validador: Doctor en Administración Financiera

04 de 06 del 2019

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo



Firma del Experto Informante.

Anexo 08: Matriz de Consistencia

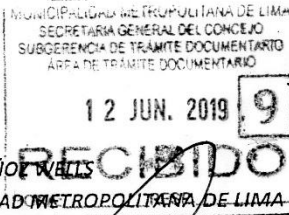
“ELUSIÓN TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL CENTRO COMERCIAL LAS MALVINAS, DISTRITO CERCADO DE LIMA-2018”

ELUSIÓN TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL CENTRO COMERCIAL LAS MALVINAS, DISTRITO CERCADO DE LIMA-2018						
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES, DIMENSIONES E INDICADORES			METODOLOGÍA
Problema general:	Objetivo general:	Hipótesis general:	Variables	Dimensiones	Indicadores	
¿De qué manera la elusión tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el centro comercial las Malvinas, distrito Cercado de Lima-2018?	Determinar cómo la elusión tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el centro comercial las Malvinas, distrito Cercado de Lima - 2018.	La elusión tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el centro comercial las Malvinas, distrito Cercado de Lima - 2018.	Elusión Tributaria	Vacíos Legales	Cultura Tributaria	1. TIPO DE ESTUDIO Aplicada 2. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN No experimental 3. POBLACIÓN Está conformado por 70 empresas del centro comercial las malvinas. 4. MUESTRA Está constituida por 32 empresas donde se entrevistara al contador. 5. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN Cuantitativo 6. TÉCNICA Encuesta 7. INSTRUMENTO Cuestionario escala tipo Likert
					Baja Recaudación Tributaria	
					Norma antielusiva	
					Competencia desleal	
				Acciones de Fiscalización	Control del cumplimiento tributario	
					Evitar Fraude Fiscal	
					Transparencia en las Operaciones comerciales	
					Requerimiento	
				Paraisos Fiscales	Impuesto sobre el Patrimonio	
					Impuesto sobre transferencia de bienes	
					Impuesto de sucesiones y donaciones	
					Impuesto sobre los incrementos de capital	
Problemas específicos.	Objetivos específicos	Hipótesis Específicas				
¿De qué manera la elusión tributaria se relaciona con la obligación tributaria en el centro comercial las Malvinas, distrito Cercado de Lima - 2018?	Determinar cómo la elusión tributaria se relaciona con la obligación tributaria en el centro comercial las Malvinas, distrito Cercado de Lima - 2018.	La elusión tributaria se relaciona con la obligación tributaria en el centro comercial las Malvinas, distrito Cercado de Lima - 2018.	Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias	Obligación Tributaria	Obligación Tributaria Formal	
					Obligación Tributaria Sustancial	
					Nacimiento de la Obligación Tributaria	
¿De qué manera la elusión tributaria se relaciona con los impuestos en el centro comercial las Malvinas, distrito Cercado de Lima - 2018?	Determinar cómo la elusión tributaria se relaciona con los impuestos en el centro comercial las Malvinas, distrito Cercado de Lima - 2018.	La elusión tributaria se relaciona con los impuestos en el centro comercial las Malvinas, distrito Cercado de Lima 2018.	Vínculo Jurídico		Deudor	
					Acreedor	
					Pago de impuestos	
¿De qué manera el cumplimiento de las obligaciones tributarias se relaciona con las acciones de fiscalización en el centro comercial las Malvinas, distrito Cercado de Lima - 2018?	Determinar cómo el cumplimiento de las obligaciones tributarias se relaciona con las acciones de fiscalización en el centro comercial las Malvinas, distrito Cercado de Lima - 2018.	El cumplimiento de las obligaciones tributarias se relaciona con las acciones de fiscalización en el centro comercial las Malvinas, distrito Cercado de Lima - 2018.	Impuestos		Comprobante de Pago	
					Impuesto a la Renta	
					Impuesto General a las ventas	
					Infracción	
					Sanción	

Anexo 09: Solicitud a la Municipalidad

DS - 2019

Lima, 12 / Jun / 2019



Solicito: Informe

Señor
JORGE VICENTE MARTÍN MUÑOZ WELLS
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Lima
Presente.-

Atención: Desarrollo Económico

Yo, Juan Perce Cajal Zavallas

Identificado (a) con DNI N° 76976622 domiciliado (a) en Av. Alisos

Urb. Virgen del Rosario San Martín de Porres.

Distrito de S.M.P. e-mail: juan.perce.02.1995@gmail.com

teléfono n° 933369116 ante usted me presento y expongo:

Que:

Solicito información sobre el Centro Comercial
Mesa Redonda - Malvinas para fines de
investigación Universitaria, se requiere:

- Cuántas empresas se sitúan en el
centro comercial mencionado anterior.

Sin otro particular, y en espera de su gentil atención a la presente, quedo de usted,

Atentamente

Firma

Nombre: Juan Perce Cajal Zavallas